



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., martes 2 de diciembre de 2008
No. 107

SUMARIO:

SECRETARIA DE EDUCACION

ACUERDO DEL COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE HABILITAN DIAS Y HORAS PARA LLEVAR A CABO LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS, POR PARTE DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS, A TRAVES DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y SU REGLAMENTO.

AVISOS JUDICIALES: 1269-B1, 1282-B1, 1229-B1, 1228-B1, 1327-A1, 4210, 4190, 4208, 4193, 4205, 1224-B1, 1225-B1, 1226-B1, 1227-B1, 4194, 4204, 4198, 1361-A1, 4344, 4385, 1377-A1, 1281-B1, 4428, 4418, 4361, 4459, 1297-B1, 1405-A1, 4480 y 1399-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4365, 4368, 4378, 4382, 4377, 4379, 4437, 1374-A1, 1371-A1 y 4349.

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION

LICENCIADO ENRIQUE OLASCOAGA CARBAJAL, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 34, 65, 78 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO 1, 2, 3, 13, 45 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 20 FRACCIONES III Y VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO;

CONSIDERANDO

Que por Decreto número 174 de la H. "LIV" Legislatura local, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 3 de septiembre de 2003, se adicionó el Libro Décimo Tercero al Código Administrativo del Estado de México, relativo a las "Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios", con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen las Dependencias y los Organismos Auxiliares de carácter estatal.

Que con la finalidad de no desfasar los procedimientos adquisitivos citados, resulta indispensable la Habilitación de los días y horas inhábiles.

En merito de lo expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO DEL COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS PARA LLEVAR A CABO LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO.

PRIMERO: Se habilitan los días y horas del veintidós, veintitrés, veinticuatro, veintiséis, veintinueve, treinta y treinta y uno de diciembre de dos mil ocho, para que la Dirección de Recursos Materiales y Financieros realice los actos relacionados con la adquisición de bienes muebles y contratación de servicios, por lo que para esos efectos correrán los plazos establecidos en el Título Sexto de los procedimientos Adquisitivos, Capítulo Primero de la Licitación Pública, Sección Primera Bases de la Licitación, Título Séptimo de las Excepciones a la Licitación Pública, Capítulo Primero de la Invitación Restringida, Capítulo Segundo de la Adjudicación Directa del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

SEGUNDO: Notifíquese el contenido del presente acuerdo a las personas físicas y jurídico-colectivas relacionadas con los diversos actos que deban llevarse a cabo en el período habilitado.

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

CUARTO: El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir del día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE

**LICENCIADO ENRIQUE OLASCOAGA CARBAJAL
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXPEDIENTE: 61/2007.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por IMPULSEMOS, S.A. DE C.V., en contra de ROSA MARIA MENDIETA ROSALES, FERNANDO MENDIETA SANCHEZ y JUAN JOSE MENA ROSAS, expediente número 61/2007, secretaria "A", el C. Juez Trigesimo Primero de lo Civil de esta Capital señaló las once horas del día miércoles diez de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en calle Allende número 26, en la población de San Rafael, municipio de Tlalmanalco, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$130,000.00 CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, valor que resultó más alto de los avalúos rendidos por los peritos de las partes, siendo postura legal aquella que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos, en consecuencia convóquense postores.

Para su publicación por tres veces en nueve días, tanto en los tableros de avisos de este juzgado como en los de la Tesorería del Distrito Federal y además en el periódico "El Diario de México", así como en las puertas del Juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que el ciudadano Juez exhortado estime pertinente, así como en los lugares que ordene la legislación de dicha entidad.-México, Distrito Federal, a 10 de noviembre de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Néstor Gabriel Padilla Solórzano.-Rúbrica.

1289-B1.-20, 26 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

EXPEDIENTE: 986/2008.

DEMANDADOS: EUSEBIO RAFAEL DIAZ LINCON y
GUADALUPE LUNA PEREZ.

JORGE CORTES LOMELI, por su propio derecho le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote 32, manzana 28, colonia Campestre Guadalupeana de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros con lote 31, al sur: en 20.00 metros con lote 33, al oriente: en 10.00 metros con calle 8, al poniente: en 10.00 metros con calle lote 12, con una superficie de: 200.00 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que desde el día catorce de febrero de mil novecientos noventa y tres, lo posee en concepto de propietario, de manera pacífica, pública, continua y de buena fe. Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la secretaria copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación de esta ciudad, y en el Boletín Judicial.- Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a trece de noviembre del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1282-B1.-21 noviembre, 2 y 15 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 858/2008.

DEMANDADA: MAGDALENA BERUMEN ROSAS.

En el expediente 858/2008, el actor EVODIO MENDEZ GARCIA, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil de usucapión, en contra de MAGDALENA BERUMEN ROSAS a quien le demanda: a).- La usucapión respecto del terreno 21, manzana B, calle Prolongación Roble del fraccionamiento Claxomulco, ubicado en San Agustín, Chimalhuacán, México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.30 metros con zona de donación, al sur: 11.90 metros con lote 22, al oriente: en 20.00 metros con calle Roble ahora conocida como Prolongación Roble, al poniente: en 20.00 m con lotes 8, 9 y 10 con una superficie aproximada de 262.00 metros inmueble que se encuentra inscrito en el libro primero, sección primera, partida 390, foja 59 volumen 131, de fecha 27 de junio de 1990, inscrito a favor de MAGDALENA BERUMEN ROSAS, b).- La declaración de usucapión que se ha consumado a favor de la actora y de que se ha convertido en propietario del inmueble descrito, y c).- La cancelación y tildación total en el Registro Público de la Propiedad de la inscripción que obra dicho inmueble y se inscriba a favor de la. Y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 de la Ley Adjetiva de la materia, se ordeno el emplazamiento por medio de edictos a que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, boletín judicial y otro de mayor circulación en esta población para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Cabecera Municipal y de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y boletín judicial, fíjese en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento copia del edicto. La Secretaria deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado. Expedido a los seis días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1229-B1.-11, 21 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
 E D I C T O**
C. FERNANDO RAMIREZ RAMIREZ.
PRESENTE:

En el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, se tramita en el expediente número 1319/2007, Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por ALEJANDRA REYES GARDUÑO, en contra de FERNANDO RAMIREZ RAMIREZ.

En dicho juicio el actor demanda: A).- El divorcio necesario por la causal IX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México. B).- La guarda y custodia de los menores Fernando, Elvira y Carla Alejandra Ramírez Reyes y C).- Pago de gastos y costas.

Basando su pretensión de entre otros HECHOS los siguientes: 1.- El treinta de abril de 1994 contrajo matrimonio civil con el hoy demandado. 2.- Procrearon tres hijos de nombres Fernando, Elvira y Carla Alejandra Ramírez Reyes. 3.- Su último

domicilio conyugal lo establecieron en calle Oriente 29, lcte 1, manzana 4, en la colonia Guadalupana Primera Sección, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, y 4.- El día once de abril de dos mil siete Fernando Ramírez Ramírez abandono el domicilio conyugal, y desde esa fecha se encuentran separados y ha sido imposible la reconciliación, de lo anterior le consta a María Elena Terán Garduño y Cristina Garduño Luevanos.

Por lo que se dictó un auto en el cual se ordenó emplazar al demandado por medio de edictos. Haciéndole saber que el demandado deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial. Se expide el presente a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.
1228-B1.-11, 21 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
 DE CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
 E D I C T O**

C. JAVIER CASTAÑEDA GARCIA.

En cumplimiento a lo ordenado por el Juez Primero Civil de Cuautitlan Izcalli, Estado de México, mediante autos de fechas cuatro de agosto de dos mil seis, y treinta de septiembre del dos mil ocho, en el expediente marcado con el número 1121/06, relativo al juicio ordinario civil promovido por ALFREDO SOTO ALEGRIA, en contra de JAVIER CASTAÑEDA GARCIA, la parte actora por conducto de su apoderada legal demanda las siguientes prestaciones: A) La desocupación por sentencia ejecutoriada de la terminación del contrato de arrendamiento por parte del demandado, respecto al inmueble ubicado en casa número J-104 de la calle Jacarandas número 30, unidad habitacional Adolfo López Mateos en Cuautitlan Izcalli, Estado de México, B).- La desocupación y entrega del inmueble motivo del arrendamiento, y C).- El pago de gastos y costas que origine la demanda.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazar al demandado JAVIER CASTAÑEDA GARCIA, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado a producir contestación a la incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación con el apercibimiento de que si transcurrido el plazo antes indicado no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por medio de la lista de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este recinto judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación en esta población, así como en el boletín judicial, asimismo, se ordena a la Secretaria fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, dado en el local de este Juzgado a los siete días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial.-Rúbrica.
1327-A1.-11, 21 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**
EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha quince de octubre del año dos mil ocho, dictado en el expediente número 778/2008, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por JOSE EDUARDO TRIGUEROS MARTINEZ en contra de MARIA IGNACIA RAMIREZ GONZALEZ, se ordenó se emplaze por medio de edictos a MARIA IGNACIA RAMIREZ GONZALEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía; previéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este juzgado que lo es Toluca, apercibida que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por Lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, se le hace saber que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones. a).- La disolución del vínculo matrimonial que une al hoy actor con la demandada, en términos de lo establecido por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil del Estado de México, por los motivos y razonamientos que en el capítulo de hechos expresa; b).- El pago de gastos y costas judiciales.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

4210.-11, 21 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE IXTLAHUACA
 E D I C T O**
A DIONICIO SANTOS CRECENCIO SE LE HACE SABER:

En el expediente 1539/2006, relativo al proceso ordinario civil sobre nulidad de inmatriculación judicial, promovido por TOBIAS ESQUIVEL SOTO, en contra de PABLO CASIANO GONZALEZ, el actor demanda el cumplimiento de las prestaciones siguientes; A) La nulidad absoluta de la inmatriculación judicial, que en la vía de jurisdicción voluntaria promovió sobre el terreno que bien conocido se ubica en la comunidad de San Juan Rioyos, municipio de San Felipe del Progreso, distrito judicial de Ixtlahuaca, México, y que promovió bajo el expediente 925/2003, cuyas medidas y colindancias las señalare y precisare en el capítulo de hechos; en virtud de que dicho terreno forma parte de uno mayor, propiedad de la sucesión legítima que represento a bienes de mi progenitor el C. Aurelio Esquivel, B) Como consecuencia inmediata de dicha nulidad, la cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, que aparece a nombre del demandado, en el libro primero, sección primera; del volumen cuarenta, partida cuatrocientos veintitrés, a fojas cuarenta y siete, de fecha tres de marzo del año dos mil cuatro, y que la misma quede sin efecto en virtud de el inmueble del cual forma parte de uno mayor se encuentra inscrito o registrado a nombre del señor Aurelio Esquivel; C) Bajo el padrón fiscal de

dicho inmueble a favor del C. Pablo Casiano González, cuya clave catastral es 030-43-017-01; D) En términos de lo que dispone el artículo 8.46 del Código Civil vigente en el Estado de México, se acuerda de conformidad se anote preventivamente en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, la presente demanda; en el libro primero, sección primera, del volumen cuarenta, partida cuatrocientos veintitrés a fojas cuarenta y siete de fecha tres de marzo del año dos mil cuatro, que está a nombre de PABLO CASIANO GONZALEZ. E) pago de gastos procesales. HECHOS.- Primero.- Que el C. Aurelio Esquivel, le compró una fracción de terreno de la Hacienda del Cristo, antes Embajo muy denominada "San Juan de Rioyos", municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, con una superficie de cincuenta y tres hectáreas, cuarenta y nueve áreas; de las cuales le vendió al señor Aurelio Esquivel el señor Francisco A. Figueroa, cuarenta y dos hectáreas, más o menos las tres cuartas partes del total del terreno, teniendo por linderos: al norte.- El Rancho de "La Luz", al sur.- La Hacienda de San Onofre, al oriente.- El Rancho de La Luz y Francisco A. Figueroa, al poniente.- El comprador Aurelio Esquivel. SEGUNDO.- El inmueble que he descrito en el hecho anterior se encuentra debidamente registrado en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Ixtlahuaca, México, en el libro de títulos traslativos de dominio de fecha veintiseis de febrero del año mil novecientos treinta y cuatro, a fojas treinta y siete, partida veintitrés, por compraventa, como lo acredito con el formato de solicitud de certificación literal que me fue expedida por el C. Registrador de la Propiedad, Licenciada Rosalva Romero Salazar, de Ixtlahuaca, México. TERCERO.- Pero es el caso que el C. Pablo Casiano González, en el año dos mil tres, promovió ante el C. Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación judicial, las que se registraron con el número 925/03, sobre el terreno ubicado en el domicilio bien conocido en la comunidad de San Juan Rioyos, municipio de San Felipe del Progreso, México, distrito judicial de Ixtlahuaca, las que fueron admitidas a trámite por auto de fecha diecinueve de agosto del año dos mil tres. CUARTO.- En la citada inmatriculación judicial el ahora demandado Pablo Casiano González señala que el inmueble de referencia está ubicado en el domicilio bien conocido en la comunidad de San Juan Rioyos, municipio de San Felipe del Progreso, México, el cual mide y linda: al norte.- 485.00 metros y colinda con Francisco Timoteo Ramírez, al sur.- 494.00 metros con José López Rotulado, al oriente.- 486.00 metros con ejido de San Juan Evangelista, al poniente: 385.00 metros con Arcadio Santos Alberto. QUINTO.- Como se obtiene de las copias certificadas que se acompañan de la inmatriculación judicial que promovió el C. Pablo Casiano González, el C. Juez del Conocimiento en forma acertada estableció en el considerando i; de la sentencia definitiva de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil tres, dictada en el expediente 925/03 estableció claramente lo siguiente: artículo 8.52 fracción II del Código Civil, información posesoria: por lo tanto, el que haya poseído bienes inmuebles por el tiempo y en las condiciones exigidas para prescribirlos y no tenga título de propiedad o teniéndolo no sea inscribible; podrá demostrar ante el juez competente que ha tenido esa posesión, rindiendo la información respectiva en los términos que establezca el Código de Procedimientos Civiles; luego entonces el que tenga una posesión apta para prescribir bienes inmuebles y que no constituyan parte de uno de mayor porción, pueden inmatricular la posesión antes de que transcurra el tiempo necesario para prescribir en los términos del Código de Procedimientos Civiles. Sigue señalando en dicho considerando i, el juzgador que en términos de los artículos 3.1 y 3.20 del Código de Procedimientos Civiles en vigor establece el procedimiento judicial no contencioso que a solicitud de los interesados se requiera la intervención del juez sin que se promueva cuestión litigiosa alguna entre partes y que tengan que promover o rendir información de dominio a que se refiere el Código Civil, a su solicitud acompañará: certificado de no inscripción del inmueble en el Registro Público de la Propiedad. En este caso específico el ahora demandado

acompañó efectivamente el certificado o solicitud de no inscripción del inmueble motivo de la presente nulidad, de haber proporcionado datos Fidedignos y correctos que la fracción de terreno que promovió la inmatriculación judicial apareciera a nombre del autor de la sucesión legítima que represento C. Aurelio Esquivel, como se acredita al momento que éste juzgado practique la Inspección en el expediente número 925/03, radicado en este mismo Juzgado sobre el certificado de no inscripción que acompañó el demandado, donde se obtendrá que no proporcionó datos ciertos y fidedignos a nombre de quien se encuentra registrado el citado inmueble. SEXTO.- el Juez del conocimiento en el resultado primero de la sentencia definitiva de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil tres, expediente 925/03 resolvió: Han sido procedentes las diligencias de inmatriculación judicial promovidas por Pablo Casiano González. En el resultando SEGUNDO.- "Sin perjuicio de terceros que igual o mejor derecho llegasen a acreditar se declara que Pablo Casiano González se ha convertido en propietario del inmueble descrito en el cuerpo de la presente resolución; por lo que previo a su protocolización deberá ser inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de éste distrito judicial, para que le sirva de título de propiedad". SEPTIMO.- Acompañó asimismo el plano correspondiente del predio motivo de la presente litis, para su localización e identificación, inmueble que se ubica en San Juan Rloyos, municipio de San Felipe del Progreso, México; del que se obtiene la superficie del mismo, ya que el original obra en poder del ahora demandado. OCTAVO.- De todo lo anteriormente expuesto; demando a nombre de la sucesión legítima a bienes de Aurelio Esquivel, la nulidad absoluta de la inmatriculación judicial que promovió el C. Pablo Casiano González sobre el terreno que forma parte de otro mayor propiedad de la sucesión que representó, además también en base al considerando I; resultandos primero y segundo de la sentencia definitiva de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil tres, dictada en el expediente número 925/03, que se tramitó en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, por el demandado así como la cancelación de dicha inscripción en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, bajo el padrón fiscal, la inscripción o anotación preventiva de la presente demanda en el Registro Público de la Propiedad a nombre de Pablo Casiano González, pago de los gastos procesales que el presente juicio origine. NOVENO.- Acreditado que soy el albacea de la sucesión legítima de mi progenitor el C. Aurelio Esquivel, con la copia fotostática debidamente cotejada por Notario Público, que concuerda con la copia certificada que tuvo a la vista, donde consta el auto sobre la declaración de herederos, la designación que se me hizo de albacea, la aceptación y discernimiento de dicho cargo, ya que el original de lo actuado se encuentra en el expediente número 409/04, en el juicio sucesorio intestamentario a bienes del C. Aurelio Esquivel, y por ende solicitó atentamente se me reconozca dicha personalidad para todos los efectos conducentes a que haya lugar. En consecuencia el Juez del conocimiento dictó auto admisorio de demanda, e ignorando el domicilio de Dionicio Santos Crecencio ordenó que se emplace a la misma mediante la publicación de edictos haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación comparezca por sí o por apoderado o por gestor a este juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo el proceso se seguirá en su rebeldía; asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtlahuaca, México; para oír y recibir notificaciones; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se le realizarán por lista y Boletín Judicial. Quedan a su disposición en la secretaría de éste juzgado las copias de traslado publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, otro de circulación en la población y en el Boletín Judicial. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil ocho.-Doy fe.- Secretaria, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

4190.-11. 21 noviembre y 2 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

MARIA GUADALUPE CORREA RANGEL, demandando a ALEJANDRO BECERRA AZUETA y ANTONIO LOBATO ABREGO, en el expediente marcado con el número 709/08, relativo al juicio ordinario civil, en el cual la parte actora reclama las siguientes prestaciones: a) El reconocimiento de que ha operado a su favor la usucapión de la fracción de terreno con casa en el construida, ubicado en calle Isla San Marcos número 62, manzana 208, lote 5, del Fraccionamiento Prado Vallejo, perteneciente al municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 6; al sur: 20.00 metros con lote 4; al oriente: 8.00 metros con lote 42; al poniente: 8.00 metros con calle Isla San Marcos, con una superficie de 180.00 metros cuadrados. Por haberlo poseído por más de diez años, en forma quieta, pacífica, pública, de buena fe y a título de propietaria. b) Así, mismo, se declare que se ha convertido en propietaria del inmueble antes mencionado, por haber operado a su favor la prescripción adquisitiva correspondiente. En fecha diecisiete de septiembre del año de mil novecientos ochenta y cuatro, el señor ALEJANDRO BECERRA AZUETA vende al señor ANTONIO LOBATO ABREGO, el inmueble descrito anteriormente, tal y como lo justificó con el contrato privado de promesa de compraventa, y dicho inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral a nombre del señor ALEJANDRO BECERRA AZUETA, tal y como se comprueba con el certificado de inscripción que anexa. Desde hace más de diez años, me encuentro en posesión del inmueble descrito y lo he poseído en concepto de propietario, ya que todas las contribuciones y pagos de impuesto que eroga el inmueble motivos del juicio, los he cubierto oportunamente. Además de poseer el citado inmueble en forma quieta, pacífica, continua, pública y de buena fe y a título de dueño. Y atento a lo informado tanto por la autoridad judicial como por la municipal, respecto a la búsqueda y localización ordenada en autos del domicilio del demandado, se desconoce el domicilio y paradero actual de dichos demandados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos a los demandados ALEJANDRO BECERRA AZUETA y ANTONIO LOBATO ABREGO, debiéndose publicar por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de esta entidad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, y para que señale un domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese además en la tabla de avisos de este juzgado, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide en el local de este juzgado a los tres días del mes de noviembre del dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

4208.-11, 21 noviembre y 2 diciembre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1576/2007.
 C. LUIS MORENO REYES.

Por medio del presente, se le hace saber que FRANCISCO ISASSI GOMEZ, le demandó bajo el expediente número 1576/2007, las siguientes prestaciones: A).- De LUIS

MORENO REYES, la usucapión del lote 20, manzana 46, Barrio Tlatel Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, México, cuyas medidas y colindancias son: norte: en 08.00 metros con calle Cazadores, sur: en 08.00 metros con lote 12; oriente: en 21.66 metros con lote 21, y poniente: en 22.33 metros con lote 19, con una superficie de 178.00 metros cuadrados.

Fundándose para ello en los siguientes hechos, desde el día 22 de octubre del 2002, se encuentra poseyendo el lote antes mencionado, el cual lo adquirió por contrato privado de compraventa, que celebró con LUIS MORENO REYES, en la cantidad de \$100,000.00 (CIENT MIL PESOS 00/100 M.N.), pagando de contado a la firma de dicho contrato, desde el mismo momento en que se le dio posesión del lote de terreno ya citado, lo ha poseído en forma continua, pacífica, pública, de buena fe y en calidad de propietario por más de cinco años, es por lo que se ve en la necesidad de demandar a la persona mencionada, la usucapión del lote de terreno.

El Juez Quinto Civil de Nezahualcóyotl, con sede en Chimalhuacán, Estado de México, por auto de fecha veintidós de octubre del dos mil ocho, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que deberá de presentarse a dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado este plazo no comparece por sí o por apoderado o por gestor que lo pueda representar en este procedimiento, se seguirá el juicio en rebeldía haciendo las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Dado en Chimalhuacán, Estado de México, a los veintinueve días de octubre del dos mil ocho.-Doy fe.-Segunda Secretaria, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.
4193.-11, 21 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

A: JUAN CARLOS MONROY SANCHEZ, SE LE HACE SABER:

En el expediente 845/2008, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MIREYA CRUZ PEREZ por su propio derecho, en contra de JUAN CARLOS MONROY SANCHEZ, la actora le demanda el cumplimiento de las prestaciones siguientes: A) La disolución del vínculo matrimonial que la une con el demandado, con fundamento en el artículo 4.90 fracción XIX, que a la letra dice: "La separación de los cónyuges por más de dos años independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual puede ser invocada por cualquiera de ellos". B) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. La demanda se funda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho. Hechos. 1.- El veinte de febrero de dos mil tres, las partes contrajeron matrimonio civil ante el Oficial 01 del Registro Civil de Ixtlahuaca, México, como se acredita con la copia certificada del acta de matrimonio número 32, la cual se anexa al escrito inicial. 2.- De tal unión procrearon a un menor de nombre CARLOS MONROY CRUZ, como se acredita con la copia certificada del acta de nacimiento, la cual se anexa a la demanda. 3.- El último domicilio conyugal lo fue el ubicado en el Barrio de San Joaquín el Junco sin calle y sin número domicilio conocido, municipio de Ixtlahuaca, México. 4.- La relación tuvo una duración aproximada de dos años seis meses, el domicilio conyugal lo establecieron en casa de la señora SOFÍA PEREZ REYES, madre de la actora; el menor CARLOS MONROY CRUZ, cuenta con cuatro años, tres meses, el trato entre las partes marchó bien aproximadamente un año con problemas como todo matrimonio, posteriormente los problemas iniciaron porque el demandado insultaba constantemente a la actora, llegando al grado de agredirla física y verbalmente, sin que existiera motivo o causa; el demandado

JUAN CARLOS MONROY SANCHEZ, no apoyaba económicamente a la actora con los gastos que se generaba en el hogar y con su menor hijo, ante tal negativa, la actora se vio en la necesidad de buscar un empleo con la finalidad de solventar necesidades prioritarias de su hijo, como lo son alimentación, vestido, calzado, asistencia médica y demás que son necesarias e indispensables para el sano crecimiento y desarrollo de todo ser humano, esta situación era el motivo de las discusiones ya que el demandado no daba gasto, diciendo que no tenía dinero a consecuencia que no encontraba trabajo, sin embargo, el demandado siempre ha tenido ingresos suficientes para ministrar alimentos. Con el paso del tiempo y debido a que la actora salía a trabajar el demandado comenzó a calumniarla refiriéndole que las salidas de la actora eran porque sostenía una relación extramarital, es decir que tenía un amante, situación que no es verídica ya que la actora siempre se ha conducido con respeto hacia su cónyuge y hacia su hijo, tratando de llevar una conducta intachable y siempre tratando de asistirlo cumpliendo con sus obligaciones derivadas del matrimonio, aspectos que el demandado nunca valoró. El veinticinco de agosto de dos mil cinco sin causa justificada el demandado agredió físicamente de manera brutal a la actora y en esa fecha abandono el domicilio conyugal y desde la fecha preindicada el demandado no ha regresado al domicilio conyugal, en el cual vive la actora y su hijo, tampoco ha proporcionado pensión alimenticia y desde esa fecha desconoce el paradero del demandado. El cuatro de octubre de dos mil cinco el demandado se comunicó vía telefónica y le refirió a la actora que ya no quería volverla a ver que hiciera su vida como quisiera porque él ya no regresaría jamás y desde esa fecha no se ha vuelto a comunicar con ella, dejándolos en total abandono; desde el veinticinco de agosto de dos mil cinco, la actora ha ejercido la guarda, custodia y cuidado de su menor hijo. 5.- Desde la fecha que señaló el demandado abandono el domicilio conyugal y no lo ha vuelto a ver. 6.- Ante las consideraciones narradas, la actora demanda en la vía y forma, que ha señalado en el proemio de la demanda. En consecuencia, el Juez del conocimiento dictó un auto en el que ordena se emplace al demandado, mediante la publicación de edictos, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. Juzgado, a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo el proceso se seguirá en su rebeldía; así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la ciudad de Ixtlahuaca, México para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se le realizarán por Lista y Boletín Judicial, quedan a su disposición en la secretaría de éste juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta población y en Boletín Judicial. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

4205.-11, 21 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL- LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

JOSE ALFREDO GARCIA HERNANDEZ.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó un juicio ordinario civil divorcio necesario, bajo el expediente número

793/2008, promovido por CECILIA ESPINOZA MEMBRILLO en contra de JOSE ALFREDO GARCIA HERNANDEZ, demandándole las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial; b).- La guarda y custodia provisional y en su momento la definitiva del menor JOSE CARLOS GARCIA ESPINOZA; c).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Y admitida que fue la demanda, en razón que se desconoce su domicilio, se ordenó emplazar a juicio mediante edictos los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda, previéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, comparezca ante este juzgado por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio en el centro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta del tribunal copia del presente proveído durante todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Los Reyes La Paz, México, a diecisiete de octubre del año dos mil ocho.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jacobeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

1224-B1.-11, 21 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

BARTOLO BARRAGAN CRUZ.

La parte actora CLEMENTE BARRAGAN VELASQUEZ, por su propio derecho en el expediente número 688/2008, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto de la propiedad que detenta sobre el lote de terreno número 50 cincuenta, de la manzana 227 doscientos veintisiete "A", de la colonia Aurora, ubicado en calle Capiro número 23 veintitrés, de la colonia Benito Juárez, de la colonia Benito Juárez, municipio de Nezahualcóyotl, México, inmueble que tiene una superficie de 136.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m y colinda con lote 51; al sur: 17.00 m y colinda con lote 49; al oriente: 8.00 m y colinda con lote 5; y al poniente: 8.00 ocho metros y colinda con calle Capiro, lo que reclama, argumentando entre otras cosas que: Con fecha 10 de marzo de mil novecientos ochenta y cinco celebró contrato privado de compraventa con el enjuiciado, pactado en la cantidad de QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL, que desde esa fecha ha tenido la posesión del inmueble, misma que disfruta en compañía de su familia, en concepto de propietario y en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, que el inmueble litigioso se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor del enjuiciado, y considerando que reúne los requisitos que la ley exige para que prospere esta acción, es que acude a esta instancia, demandando en la forma en que lo hace. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a veintinueve de octubre de dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1225-B1.-11, 21 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

INMUEBLES AYOTLA, S.A.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha nueve de septiembre de dos mil ocho, dictado en el expediente número 425/2008, relativo al juicio ordinario civil, se le hace saber que el actor FILIBERTO FLORES VARGAS, le demanda la usucapión, respecto del predio denominado "El Frasco de Ayotla", ubicado en Río Pánuco sin número, lote diez, super manzana II, del Fraccionamiento José de la Mora, en Ayotla, del municipio de Ixtapaluca, Estado de México, Código Postal 56570, antes lote 7-B, super manzana 2, zona 1, del Fraccionamiento José de la Mora, en Ayotla, del municipio de Ixtapaluca, con una superficie total de 417.17 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 17.91 m con Humberto Rojas Rodríguez; otro norte: 12.00 m con propiedad de José Luis Hernández Chávez; al sur: 26.53 m con Teléfonos de México; al oriente: 12.96 m con calle Río Pánuco; y al poniente: 1.85 m con José Luis Hernández Chávez; y otro poniente: en 11.09 m con Jesús Cortazar García, que dice haber adquirido de MAURA HERNANDEZ GONZALEZ mediante contrato privado de compraventa de fecha veintiocho de marzo de dos mil tres, cuya posesión a la fecha han detentado en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario, y el cual se encuentra inscrito en el ahora Instituto de la Función Registral de este distrito judicial a favor de INMUEBLES AYOTLA, S.A., a quien señala como causante de su vendedora, por lo cual como parte demandada, se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado para deducir sus derechos dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se le seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, asimismo se ordena fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en un periódico de circulación diaria en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, y en el Boletín Judicial, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los veintidós días de septiembre de dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1226-B1.-11, 21 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

PILAR LEON.

FEDERICO PALOMINO HERRERA, apoderado legal de JOSE FEDERICO PALOMINO LANDEROS, en el expediente número 1013/2007-1, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: la propiedad del lote de terreno que se ubica en calle 18 número 107, lote 42,

manzana 18, de la colonia Juárez Pantitlán en esta ciudad, que mide y linda: al norte: en 18.25 m con Raymundo Chávez Hernández; al sur: en 17.55 m con Ana María Granados Romero; al oriente: en 9.60 m con Francisco Díaz Medina; al poniente: en 9.85 m con calle 18, con una superficie de 180.00 metros cuadrados. Fundándose para ello en los hechos que narró y que en general son: "Desde hace más de veinte años JOSE FEDERICO PALOMINO LANDEROS ha venido poseyendo en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en calidad de propietario el predio que pretende usucapión a la vista de todos los vecinos le ha hecho mejoras y ha construido una casa habitación la cual ocupa con su familia desde el 12 de abril de 1980, fecha en que celebró contrato de compraventa con el señor PILAR LEON entregándole la posesión del inmueble por habérlo liquidado, desde el día en que se le dio la posesión ha realizado a la vista de todos los vecinos de lugar la posesión en forma pacífica e ininterrumpida, de buena fe y a título de propietario, todos los pagos inherentes al predio que hoy se pretende adquirir por usucapión se han realizado a nombre de JOSE FEDERICO PALOMINO LANDEROS". Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los 10 diez días del mes de octubre del dos mil ocho.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1227-B1.-11, 21 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

TRINIDAD MORALES LARA.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que CESAR GARCIA VERTIZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, en el expediente número 724/2008, la usucapión respecto del bien inmueble con construcción ubicado en el lote de terreno número 12, de la manzana 11, de la segunda sección del fraccionamiento Nuevo Paseo de San Agustín, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 11, al sur: 15.00 metros con lote 13, al oriente: 8.00 metros con calle de su ubicación hoy calle Sur 12 y al poniente: 8.00 metros con lote 20, justificando su reclamación en el sentido de que desde hace más de nueve años anteriores a la fecha viene poseyendo en forma continua, en calidad de propietario, en forma pública, pacífica y de buena fe el lote de terreno antes descrito, comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el boletín judicial y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

4194.-11, 21 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

NOEL OCAMPO ARELLANO.

La señora ANTONIA CARBAJAL JAIMES, por conducto de su apoderado legal, Licenciada en derecho ALMA DULCE SANCHEZ LOZA, personalidad que obra acreditada en autos, que en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 299/08, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La guarda y custodia provisional y definitiva de la menor YARA OCAMPO CARBAJAL, C).- La suspensión y pérdida de la patria potestad, D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, señalando como hechos de su demanda, en esencia que: En fecha catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis, contrajo matrimonio civil con el ahora demandado NOEL OCAMPO ARELLANO, ante el Oficial del Registro Civil del municipio de Luvianos, México, como lo acredita con el original de la acta de matrimonio, como anexo dos, que establecieron su domicilio conyugal en la comunidad de El Estanco, perteneciente al municipio de Luvianos, que durante el tiempo de su matrimonio procrearon una hija de nombre YARA OCAMPO CARBAJAL, como lo acredita con la copia certificada del acta de nacimiento, como anexo tres, que realizaron vida marital por un tiempo aproximado de diez años, pero que a partir del día catorce de diciembre del año dos mil uno, el ahora demandado abandonó sin causa justificable el domicilio conyugal, fecha desde la cual se encuentran separados, que la guarda y custodia de la menor YARA OCAMPO CARBAJAL, la tiene la actora señora ANTONIA CARBAJAL JAIMES, desde que el hoy demandado abandonó el domicilio conyugal, y en virtud de que desde el catorce de diciembre del dos mil uno, viven separados, es por lo cual le demanda el divorcio necesario, bajo la causal XIX del artículo 4.90 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.170 del Código en cita, quedando a disposición del demandado, las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el boletín judicial. Temascaltepec, México, a treinta y uno de octubre de dos mil ocho.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

4204.-11, 21 noviembre y 2 diciembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

NOTIFICACION A: MARTHA CARMONA CABRERA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 23 de octubre de dos mil ocho 2008, dictado en el expediente 842/2007, que se tramita en este Juzgado relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de VENTURA CARMONA MEDINA, denunciado por PABLO PORFIRIO CARMONA BERNAL, DARIO CARMONA BERNAL, MARIA DEL CARMEN CARMONA BERNAL, AMPARO CARMONA BERNAL, GLORIA CARMONA BERNAL, MARIA DE LOS ANGELES CARMONA BERNAL y JOSE FELIX ROSENDO CARMONA BERNAL, se ordenó con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, notificar a la señora MARTHA CARMONA CABRERA, por medio de edictos, que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial y fijese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento el cual deberá de contener una relación sucinta de la demandada haciéndosele saber que la actora denunció el juicio sucesorio intestamentario a bienes de VENTURA CARMONA MEDINA, fundándose en los siguientes hechos: Con fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis, falleció nuestro padre VENTURA CARMONA MEDINA, a la edad de ochenta y nueve años como se acredita con el acta de defunción que se adjunta a la presente, expedida por el oficial número uno del Registro Civil de Toluca, México. El autor de la sucesión contrajo matrimonio con MARIA DE JESUS BERNAL GUADARRAMA (finaada). De la unión matrimonial entre nuestros padres procrearon diez hijos de nombres PABLO PORFIRIO, MARIO SILVINO, DARIO, MARIA DEL CARMEN, AMPARO, GLORIA, WENCESLAO VENTURA, REYNA, MARIA DE LOS ANGELES y JOSE FELIX ROSENDO, todos de apellidos CARMONA BERNAL, como se acredita nuestro hermano MARIO SILVINO CARMONA BERNAL, falleció el veintinueve de octubre de mil novecientos noventa, nuestro hermano WENCESLAO VENTURA CARMONA BERNAL, falleció el quince de octubre del dos mil dos y nuestra hermana REYNA CARMONA BERNAL, falleció un dieciocho de enero de mil novecientos noventa y siete. Es el caso que nuestro señor padre VENTURA CARMONA MEDINA, falleció sin otorgar testamento razón por la cual nos vemos obligados a denunciar el juicio intestamentario a bienes de VENTURA CARMONA MEDINA como se acredita con los oficios expedidos por el Jefe del Archivo General de Notarías del Estado de México y el Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, México, de los que se desprende que no existe y no se localizó disposición testamentaria en las citadas dependencias a nombre de VENTURA CARMONA MEDINA, para los efectos del artículo 4.46 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, desde este momento los promoventes otorgamos voto a favor de PABLO PORFIRIO CARMONA BERNAL, a quien desde este momento designamos como albacea, a quien previa aceptación y protesta del cargo que se le confiere solicitamos se le releve de otorgar garantía para el desempeño de su cargo por el carácter de heredero que le resulta y se le discierna del cargo con las facultades, derechos y obligaciones inherentes a los de su clase, para los efectos legales a que haya lugar. Y que deberá de apersonarse en el presente juicio por sí, o por apoderado que legalmente lo represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última notificación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía. Asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los treinta 30 días del mes de octubre de dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez -Rúbrica.

4193.-11. 21 noviembre y 2 diciembre.

JUZGADO QUINGUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por RUIZ INCHAURREGUI ADRIANA CECILIA en contra de MARIA EUGENIA IRMA CUEVAS GRAJALES y CARLOS PULS RUIZ, expediente número 51/2004, el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, dictó un auto de fecha cinco de noviembre del año en curso, que en su parte conducente dice: se saca a remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en Bosques de Viena número 12, lote 10, manzana 9, Sección Segunda, colonia Bosques del Lago, municipio de Cuauhtlilán Izcalli, Estado de México, se señalan las diez horas del doce de diciembre del año en curso, sirviendo como base para la subasta el precio de la cantidad de \$ 2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio citado.

México, D.F., a 10 de noviembre del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.

1361-A1.-20 noviembre y 2 diciembre.

JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

Al margen un sello que dice: Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por ORONoz SANCHEZ LUIS en contra de ENRIQUE IZAGUIRRE RAMIREZ y ELIZABETH QUINTANA ROMERO DE IZAGUIRRE, con número de expediente 158/2006, el C. Juez dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a veintidós de octubre del dos mil ocho, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 572 y 573 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las diez horas con treinta minutos del día doce de diciembre del año en curso, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en el departamento número ciento dos, edificio "B", de la calle de Coporo número veintitrés, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que se contienen en las constancias de autos y avalúos respectivos, debiéndose convocar postores por medio de edictos, sirviendo de base para el remate la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M.N., precio de avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma.

Edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos del juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico "Diario de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, asimismo en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de este juzgado ordene se publiquen los edictos en los lugares de costumbre, en la puerta del juzgado y en el periódico de mayor circulación en esa entidad. México, D.F., a 28 de octubre del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Javier Mendoza Maldonado.-Rúbrica.

1361-A1.-20 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT antes BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de BECERRA ORNELAS JAIME y GRACIELA CONTRERAS SANCHEZ, número de expediente 886/99, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día doce de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en departamento 43, del condominio ubicado en el lote 27, de la manzana 2, en la colonia Llano de Los Báez, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, (hoy calle Arboledas, lote 27, manzana 2), sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en: México, D.F., a 7 de noviembre de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Aguilera García.-Rúbrica.

1361-A1.-20 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 242/2002.
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio especial hipotecario, seguido ante este juzgado por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., actualmente BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX hoy SU CESIONARIA SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ALMA PURA CASTILLO CARREÑO, por auto de fecha veinte de octubre del dos mil ocho, se dictó un auto, que en lo conducente dice: Con fundamento en los artículos 570, 572 y 573 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las diez horas con treinta minutos del día doce de diciembre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del Inmueble ubicado en: "...calle Valle de Sonora, lote 928, manzana 8, supermanzana 8, casa 66, conjunto habitacional Valle de Aragón, Zona Norte, Segunda Etapa, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de avalúo y que corresponde a la cantidad de \$ 542,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), se ordena se convoquen postores por medio de edictos que se fijarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico "El Sol de México" en los tableros y avisos de la Tesorería de esta ciudad y de este juzgado, debiendo la parte actora proporcionar previamente y mediante escrito dirigido a este juzgado la fecha de publicación.

México, D.F., a 31 de octubre del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Yazmin Villa Esqueda.-Rúbrica.

1361-A1.-20 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido ante este juzgado por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER antes BANCOMER SNC en contra de AGUSTIN LUIS TRUJILLO CAMPOS y FRANCISCA CHAVEZ MARTINEZ, bajo el número de expediente 352/2003, el C. Juez Cuadragesimo Segundo de Paz Civil del Distrito Federal, dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a tres de noviembre del año dos mil ocho.

Agréguese a sus autos del expediente número 352/2003, el escrito presentado por el apoderado de la parte actora, visto su contenido, como lo solicita se tiene por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no desahogar la vista que se le mando dar respecto de la rendición del avalúo del Arquitecto AGUSTIN PEDRO RODRIGUEZ DE LA ROSA, perito designado en rebeldía de la parte demandada, asimismo para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en calle Istmo, departamento R-104, conjunto habitacional, sujeto a régimen de propiedad en condominio marcado con el número 3, en el Fraccionamiento San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, así como su correspondiente cajón de estacionamiento, misma que tendrá verificativo el día doce de diciembre del año dos mil ocho, a las diez horas, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$ 225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la media aritmética del avalúo exhibido por el perito de la parte actora, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate, para tal efecto convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos de este H. Juzgado, en el periódico Diario de México, que es de circulación nacional y en la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en términos de lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Y toda vez que el inmueble objeto del presente asunto se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en el municipio de Tultitlán, distrito Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este órgano jurisdiccional ordene la publicación de edictos en la Receptoría de Rentas de dicha localidad, así como en la tabla de avisos del juzgado exhortado, otorgándole plenitud de jurisdicción para el debido cumplimiento del mismo, lo anterior en términos del párrafo quinto del artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles, respecto a la petición que formula el promovente con el número cuatro de su escrito digasele que si bien es cierto el artículo 109 del ordenamiento legal que invoca se refiere al término de treinta días para que el tribunal ponga a disposición del solicitante el exhorto requerido, pero también es cierto que de la regla interpretación del numeral de referencia y armonizándolo con las dificultades que en la práctica se presentan, toda vez que siendo muchos los negocios que se ventilan ante este Organó Jurisdiccional sería humanamente imposible observar la ley a este respecto, consecuentemente se ordena al personal operativo que una vez que se autorice la expedición del exhorto correspondiente, se elabore el mismo de conformidad con el turno y número progresivo que le sea asignado en relación al consecutivo que lleve el mismo, en la inteligencia que no se pueden conceder privilegios al justiciable siendo que se debe de atender a todo peticionario con equidad y justicia en términos del artículo 17 Constitucional que goza de garantía de justicia pronta y expedita, teniendo aplicación al caso concreto la tesis de jurisprudencia intitulada "AUDIENCIA

CONSTITUCIONAL, SEÑALAMIENTO DE" antecedente de la extinta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación visible en la página 519, quinta época, tomo XVIII del Seminario Judicial de la Federación. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Segundo de Paz Civil Mtro. en D. Joaquín Arana Vergara quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Mónica Sánchez Zaragoza.-Rúbrica.

1361-A1.-20 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 699/07.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de PEDRO ABDIAS GONZALEZ ARCOS y OTRO, el C. Juez mediante auto de fecha 23 de octubre y 4 de noviembre del año en curso, ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda la finca hipotecada ubicada en calle Jaltenco número 8-E, vivienda 6, (lote 8, manzana 37), del conjunto habitacional Presidente Adolfo López Mateos, Primera Sección, marcado con el número 8, del camino a San Miguel la Aurora, municipio de Cuauhtlán Izcalli, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo la cantidad de \$ 198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose para la audiencia de remate las once horas del día doce de diciembre del año en curso, debiendo los postores satisfacer el requisito que señala el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico El Diario de México, estrados del juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en los sitios de costumbre. México, D.F., a 12 de noviembre de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maribel Aguilar Sánchez.-Rúbrica.

1361-A1.-20 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 212/2008.
DAVID CARRILLO GARCIA.

En el expediente 212/2008, FLORA RIVERA CARRILLO, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, en contra de DAVID CARRILLO GARCIA, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que la une con el señor DAVID CARRILLO GARCIA, con fundamento en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil Abrogado en el Estado de México. B).- El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia suficiente para sufragar los gastos de la promovente, así como de sus hijas de nombres MARICELA, ISABEL, ROCIO, ESMERALDA y BEATRIZ de apellidos CARRILLO RIVERA. C).- La guarda y custodia de sus cinco menores hijas MARICELA, ISABEL, ROCIO, ESMERALDA y BEATRIZ de apellidos CARRILLO RIVERA, y D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Ignorándose su domicilio de DAVID CARRILLO GARCIA, haciéndose saber al demandado, que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de ley para el caso de no dar contestación, el presente juicio, se llevará en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán en términos del artículo 1.165 fracciones I y II.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta entidad federativa, expedidos a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

4344.-21 noviembre, 2 y 12 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 805/06, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, se tramita Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN CARLOS GUTIERREZ SEGURA, endosatario en procuración de JAVIER ANTONIO NERI CALVO. El Juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice: AUTO.- Tenancingo, México, noviembre dieciocho del dos mil ocho, presentado por JAVIER ANTONIO NERI CALVO, visto su contenido y las manifestaciones que vierte en el que se provee, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan nuevamente las doce horas del día ocho de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado consistente en: inmueble ubicado en la calle Joaquín Solache, lote 11, manzana 169, colonia Ejército del Trabajo en la ciudad de Tenancingo, México, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo el volumen 60, partida 1120, libro primero, sección primera a nombre de JOSE LUIS ARIZMENDI ARIZMENDI, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote "F", al sur: 17.00 metros con lote 89, al oriente: 8.00 metros con lote cuarenta y siete, y al poniente: 8.00 metros con calle Joaquín Solache, con una superficie de: 136.00 metros cuadrados. Sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio en que fue valuado el inmueble a rematar por los peritos nombrados, debiéndose citar postores, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces de cinco en cinco días, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, citense acreedores y convóquense postores. Asimismo cítese a CARLOS SANTANA FLORES y JUAN CARLOS GUTIERREZ SEGURA, en los domicilios que al efecto indicó el promovente, toda vez que del certificado de existencia de gravámenes, se advierte que se reporta un gravamen toda vez que el inmueble a rematar fue embargado en los expedientes números 372/2008 y 805/06 radicados en este mismo juzgado, para que deduzcan sus derechos correspondientes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada".

Tenancingo, México, a veinte de noviembre del año dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

4385.-25 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
 E D I C T O D E E M P L A Z A M I E N T O**

C. MANUEL ALEJANDRO GOMEZ GUZMAN.

EULICE PINEDA SANTILLAN, ha promovido ante este juzgado bajo el número de expediente 95/2008, deducido del juicio divorcio necesario, quien bajo protesta de decir verdad manifestó desconocer el domicilio actual del C. MANUEL ALEJANDRO GOMEZ GUZMAN: prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une al hoy demandado MANUEL ALEJANDRO GOMEZ GUZMAN y a la suscrita, por la causal prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en la entidad; B).- Como consecuencia de lo anterior, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal; C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar al C. MANUEL ALEJANDRO GOMEZ GUZMAN por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y el Boletín Judicial, haciéndole saber que se le emplaza y que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación a contestar la demanda por sí, apoderado o gestor que pueda representarlo y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia La Mora o Centro de San Cristóbal, ambas de esta ciudad, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones que deban ser personales se le harán a través de las Listas y el Boletín Judicial, en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del Código Adjetivo en Materia, fíjese copia íntegra de esta resolución en la puerta del tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Dado a los cuatro días del mes de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Hernández Juárez.-Rúbrica.

1377-A1.-21 noviembre, 2 y 15 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
 E D I C T O**

A: JOSE ROSARIO RODRIGUEZ BAUTISTA y a TERESA ISABEL GUERRERO DELGADO DE RODRIGUEZ.

En el expediente marcado con el número 214/08, relativo al proceso ordinario civil, promovido por JOSE LUIS SOTO PEÑA en contra de JOSE ROSARIO RODRIGUEZ BAUTISTA y TERESA ISABEL GUERRERO DELGADO DE RODRIGUEZ, se demanda: a) El otorgamiento y firma del contrato de compraventa en la forma prevista por la Ley ante el Notario Público del Estado de México, que oportunamente designará, respecto de la casa y terreno en él construida, "Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli", distrito H32, manzana 66, lote 13, colonia Cumbria, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, apercibiéndolos que para el caso de no hacerlo el Juez lo hará en su rebeldía; b) En caso de oposición el pago y costa del juicio. Haciéndoles saber a JOSE ROSARIO RODRIGUEZ BAUTISTA y TERESA ISABEL GUERRERO DELGADO DE RODRIGUEZ, que deberán presentarse por sí, por

apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento de que si transcurrido dicho término no comparecen se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones a los codemandados por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el diverso denominado "Diario Amanecer de México", en el diverso "Boletín Judicial", fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Cuautitlán Izcalli, 12 de noviembre de 2008.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

1377-A1.-21 noviembre, 2 y 15 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.
 E D I C T O**

DELFINO RIVERA MORALES.

La parte actora MARIA DOLORES ROSAS MIRELES, por su propio derecho en el expediente número 449/2008, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto de la propiedad por usucapión del lote de terreno número 16 dieciséis, de la manzana 234 doscientos treinta y cuatro, con número oficial 41 cuarenta y uno, de la calle 19 Diecinueve, Colonia Ampliación Campestre Guadalupeana de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros y colinda con lote 17, al sur: 20.00 metros y colinda con lote 15, al oriente: 10.00 metros y colinda con lote 11, y al poniente: 10.00 metros y colinda con calle 19; argumentando la actora en los hechos de la demanda que, con fecha 22 de julio de 1988, celebró contrato de compraventa con el señor DELFINO RIVERA MORALES, que desde entonces tiene la posesión del referido inmueble, misma que disfruta en compañía de su familia, en concepto de propietaria y en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, que el inmueble litigioso se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, a favor del enjuiciado, y considerando que reúne los requisitos que la ley exige para que prospere esta acción, es que acude a esta instancia, demandando en la forma en que lo hace.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a trece 13 de noviembre de dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1281-B1.-21 noviembre, 2 y 15 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1116/2008.
 SEGUNDA SECRETARIA.

GUADALUPE BAÑOS GARCIA, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso "inmatriculación", respecto del inmueble denominado "Tlatelipac", ubicado en calle Ciprés No. 20, Barrio de Purificación, municipio de Teotihuacán, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 metros y linda con calle Ciprés; al sur: 12.00 metros y linda con Escuela Primaria; al oriente: 45.00 metros y linda con Lorenzo Oliva Cervantes antes Enrique Herrera; al poniente: 45.00 metros y linda con Pedro Aguilar Sandoval antes Hilario Sánchez, con una superficie total aproximada de 540.00 metros cuadrados.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden los presentes en la ciudad de Texcoco, México, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

4428.-27 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

Se hace de su conocimiento que JOSE MANUEL CARBAJAL GARCIA, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso, en el expediente número 1074/2008, la inmatriculación mediante resolución judicial que se sirva dictar su señoría, respecto del terreno que se encuentra ubicado en la población de Santa María Tulpellac, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que se conoce con el nombre de "Ejido", el cual tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros, colinda con calle prolongación Veracruz; al sur: 10.00 metros con propiedad del señor José Luis Frago Salfinas; al oriente: 20.00 metros colinda con propiedad del señor José Manuel Carbajal García y al poniente: 20.00 metros colindando con propiedad del señor Mario Romero.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Ocho Columnas de circulación diaria.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

4418.-27 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1068/07.
 SECRETARIA "B".

C. YIDDA ZARAGOZA ARVILLA DE MATA.
 C. BRAULIO GERARDO MATA GUERRERO.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de BRAULIO GERARDO MATA GUERRERO, YIDDA ZARAGOZA ARVILLA DE MATA, expediente 1068/2007, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, dictó tres acuerdos que en lo conducente dicen: México, Distrito Federal, siete de julio de dos mil ocho.-A sus autos el curso de cuenta. Se tienen por hechas las manifestaciones a que hace mérito el promovente, y por lo que hace al codemandado BRAULIO GERARDO MATA

GUERRERO, deberá estarse al proveído de dieciocho de abril del presente año y con respecto a la diversa codemandada YIDDA ZARAGOZA ARVILLA DE MATA, atendiendo a las constancias de autos igualmente se ordena emplazar a la misma a través de edictos y en los mismos términos a que se refiere el proveído en cita, siendo parte el presente de dicho proveído.-Notifíquese. Lo acordó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Al calce dos firmas.

México, Distrito Federal, a dieciocho de abril de dos mil ocho.- A sus autos el curso de cuenta.... Al estar el presente caso dentro de los supuestos a que alude la fracción II del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena dar cumplimiento al auto admisorio de fecha nueve de mayo del año próximo pasado, relacionado con los diversos de fechas cinco de noviembre de dos mil siete y once de marzo de dos mil ocho, por lo que hace al codemandado BRAULIO GERARDO MATA GUERRERO ... haciendo del conocimiento de dicho codemandado que existe una demanda instaurada en su contra y que se le concede un término de sesenta días para producir contestación a la misma el que se contará a partir del día siguiente a la última publicación que se realice y en la inteligencia de que se encuentran a disposición las copias simples de traslado correspondientes en la Secretaría del Juzgado.... Notifíquese. Lo acordó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Al calce dos firmas

El C. Juez del Juzgado Cuadragésimo Segundo de Paz Civil dictó un acuerdo que en lo conducente dice: México, Distrito Federal, a nueve de mayo del dos mil siete. Agréguese a su expediente número 2027/2007, el escrito presentado por el apoderado de la parte actora, a quien se le tiene desahogando la prevención ordenada en proveído de fecha veintiséis de abril del año en curso, sin que exhiba la póliza de seguros, lo que será motivo de estudio y análisis al momento de resolver en definitiva, en tal virtud, proceda la Secretaría a dictar el auto admisorio correspondiente: se tiene por presentado a JORGE LUIS GALICIA ROSALES y LAURO ARTURO AVILES BAÑOS, en su carácter de apoderados de la parte actora BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, personalidad reconocida en autos, demandado en la vía especial hipotecaria de BRAULIO GERARDO MATA GUERRERO y YIDDA ZARAGOZA ARVILLA DE MATA, el vencimiento anticipado del plazo concedido a la demandada, como consecuencia, el pago de la cantidad de \$44,015.63 (CUARENTA Y CUATRO MIL QUINCE PESOS 63/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás prestaciones. Ahora bien, tomando en consideración que de los documentos base de la acción y de las prestaciones reclamadas, se desprende que el actor reclama acciones derivadas de un crédito anterior a las reformas del Código de Procedimientos Civiles del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis, no le son aplicables las mismas de conformidad con el artículo primero transitorio de dicho decreto el cual establece "No serán aplicables a persona alguna que tengan contratos crédito con anterioridad a la entrada en vigor del presente decreto". Como consecuencia de lo anterior y con fundamento en los artículos 14, 16, 44 y 122 Constitucionales; 255, 256, 468 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, 71 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se admite la presente demanda en la vía especial hipotecaria... Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Segundo de Paz Civil, Licenciado Joaquín Arana Vergara, ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los medios de publicación de la entidad de Tultitlán, Estado de México, y en el periódico Diario Monitor y en el Boletín Judicial, en los mismos términos.-México, D.F., a 10 de julio de 2008.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. María de Lourdes Mendoza.-Rúbrica.

4361.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
 DISTRITO DE TENANCIINGO
 E D I C T O**

En el expediente 559/2007, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por los LICENCIADOS DIEGO MANUEL GOMEZ RIOS y SORAYA MARTINEZ LARA, en contra de MARICELA ALVA DOMINGUEZ, por acuerdo de fecha siete de noviembre de dos mil ocho, se señalaron las once horas del día martes dieciséis de diciembre de dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los siguientes bienes: 1.- Un modular marca Sony, número de serie 5505607, modelo HDC-RG441, para tres discos, mp3, doble cassette con dos bocinas de la misma marca, en regulares condiciones de uso. 2.- Una computadora Power By Asus, hechiza, un monitor marca LG, color negro, con número de modelo FLATROOT15LA-0, serie 511D1H803601, un teclado de la marca Anti Risi, modelo RFKBS-63FCCID; H8GRFKB63, un CPU sin número de serie, ni modelo, en malas condiciones de uso, no sirve, UN MIL SEISCIENTOS. 3.- Una impresora marca Lex Marx, modelo 4427001, con serie 07265115241, 2006/07, color blanco, en regulares condiciones de uso. 4.- Una batería marca Power Beat, color negro plateado, con cuatro tambores del mismo color, dos platillos con pedestal cada uno, marca Power Beat, un tambor con pedestal color plateado y un platillo solo, conga color café con aplicaciones plateadas, un banco para batería, en regulares condiciones de uso. 5.- Un minicomponente marca RCA, color negro para cinco Cd, radio Am-Fm, modelo RS20601, con dos bocinas de la misma marca, en regulares condiciones de uso. 6.- Un Xbox número de serie 30061452905, color negro, control de la misma marca, número de serie 723724395A, en regulares condiciones de uso, UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA. 7.- Un amplificador marca Jhonson, Est, 1993, con la leyenda Rep-Tune 15, en buenas condiciones de uso y conservación, UN MIL NOVECIENTOS PESOS, por lo que anúnciese su venta en forma legal por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en los estrados de este juzgado, convocando postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 19,350.00 (DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

En Tenancingo, Estado de México, a ocho de noviembre de dos mil ocho, se expide el presente edicto, para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en los estrados de este juzgado, por tres veces dentro de tres días.-Secretario, Licenciada Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

4459.-1, 2 y 3 diciembre.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

En los autos relativos al juicio ejecutivo mercantil, seguido por MEDEL PEREZ INOCENCIO en contra de ANTONIO ANAYA ORTEGA, expediente número 873/07, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda el bien inmueble ubicado en la calle de Ermita número 300, colonia Ampliación José Vicente Villada, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, en el cincuenta por ciento del precio de avalúo, siendo la cantidad de \$ 650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho precio, señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate las doce horas con cuarenta minutos del día doce de diciembre del año en curso, se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico de mayor circulación. México, D.F., a 19 de noviembre de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Hermelinda Morán Reséndiz.-Rúbrica.

1297-B1.-26 noviembre, 2 y 8 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En autos del expediente número 349/2008, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EFRAIN PANIAGUA RESENDIZ en contra de MARTIN ZARRAGA PIÑA, en su carácter de deudor principal, radicado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se ordenó la venta legal del bien mueble embargado en diligencia de fecha veinticinco de abril del año dos mil ocho, consistente en: camioneta tipo combi de la marca Nissan tipo Urvan, color blanco con rótulos en cuadros rosas, con tres puertas laterales, con rótulos con la leyenda "Ruta 25-01 Transportes Terrestres con Enlace al Distrito Federal, S.A. de C.V.", y con el rótulo "AG5", dicho bien se encuentra en depósito en el domicilio ubicado en Jorge Jiménez Cantú sin número, colonia Emiliano Zapata, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo a las diez horas con treinta minutos del día quince de diciembre del dos mil ocho, convóquense postores por medio de edictos publicados por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado, en ningún caso mediaran menos de cinco días entre la publicación de último edicto y la almoneda, sirviendo como base para la postura la cantidad \$ 20,000 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).-Doy fe.

Atizapán de Zaragoza, México, veintiuno de noviembre del dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lorena Roldán Rodríguez.-Rúbrica. 1405-A1.-28 noviembre, 1 y 2 diciembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR Y DE JUICIOS ORALES
 DE SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEX.
 E D I C T O**

En el expediente número 625/2007, radicado en el Juzgado de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Santiago Tianguistenco, México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado J. CRUZ GONZALEZ CALIXTO por su propio derecho en contra de OMAR HERNANDEZ LOPEZ, se señalaron las diez horas del día seis de enero del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, consistente en: 1.- Un televisor marca Sharp modelo 20A - M300, serie número 320611, color negro, en malas condiciones de aproximadamente veinte pulgadas, ya no tiene botones de funcionamiento. 2.- Un control remoto color gris marca Sharp con treinta y un botones en malas condiciones y sin comprobar su funcionamiento. 3.- Un televisor Panasonic color gris con negro, con seis botones y tres entradas para video y audio y tapa de los botones modelo TC - 216X35X, serie XC71120287. 4.- Una sala de tres piezas color azul, con estampados color café en tonalidades café figuras como de espiral y rallas en ondas en regulares condiciones, molduras de madera color café. El C. Juez de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Santiago Tianguistenco, México, ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación tanto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, convocándose a postores y sirviendo de base para la venta de los bienes embargados la cantidad de \$ 6,050.00 (SEIS MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado, convocándose así a los postores que deseen comparecer a la almoneda.

Dado en Tianguistenco, México, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilitana Ramírez Camona.-Rúbrica.

4480.-1, 2 y 3 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

EFRAIN RODRIGUEZ TRUJILLO, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, Estado de México, por su propio derecho, bajo el expediente número 1631/2008, procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación judicial, respecto del terreno ubicado en calle Pinos sin nomenclatura específica visible en el Barrio de San Miguel, municipio de Tequixquiac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.03 m con Fabián González; al sur: 18.70 m con Remigia Pineda Juárez; al oriente: en dos líneas la primera 15.05 m con Remigia Pineda Juárez, la segunda 13.65 m con Remigia Pineda Juárez; y al poniente: 23.00 m con calle Pinos, con superficie total aproximada de 486.09 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

1399-A1.-27 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

TERESITA DE JESUS AVILA DIAZ, ha promovido por su propio derecho, bajo el número de expediente 1671/2008, procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del remanente de la fracción del terreno denominado "Sin Nombre", ubicado en el Barrio de Tlatenco, municipio de Teoloyucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m actualmente con propiedad de Luis Raúl Rodríguez Avila; al sur: en 20.00 m actualmente con Francisco Hernández; al oriente: en 10.00 m actualmente con calle Nuevo León; al poniente: 10.00 m actualmente con Francisco Hernández, con una superficie total aproximada de 200.00 metros cuadrados (doscientos metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, se expiden a los treinta días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1399-A1.-27 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

FIDEL OLVERA MORALES, promueve ante este juzgado en el expediente número 1605/2008, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto de la fracción del terreno ubicado en calle Carrillo Puerto número 24, Barrio El Huerto, municipio de Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.93 m y linda con Ernestina González; al sur: 23.25 m y linda con Ernesto Barrera; al oriente: 20.60 m y linda con calle Ferrocarriles; al poniente: 20.60 m y linda con Capilla de Huerto.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los veintisiete días de octubre del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1399-A1.-27 noviembre y 2 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

Expediente número 10,840/603/2008, TRINIDAD FLORES ROMERO, QUIEN COMPRA PARA SU MENOR NIETO MARIO VICENTE COYOTE FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle Av. Tejalpa #114, San Cristóbal Tecolilt, perteneciente al municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 16.00 mts. con Fernando Villalva Villalva, al sur: 16.00 mts. con Apolinar Romero Andador de por medio, al oriente: 12.40 mts. con Elena Rosaes González, al poniente: 12.20 mts. con Mario Velázquez Bastida. Con una superficie aproximada de: 196.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de noviembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4365.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

Expediente número 10,609/601/2008, JUAN JOSE RODRIGUEZ ALINIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en privada de Pensador Mexicano s/n, San Cristóbal Tecolilt, del municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: en 2 líneas una de 11.60 mts. con Trinidad de la Cruz Baje y otra de 10.00 mts. con Joaquín Bernal Cuero, al sur: 21.60 mts. con Eduardo Cortez González, al oriente: 10.00 mts. con privada 2ª de Pensador Mexicano, al poniente: 10.00 mts. con privada de Pensador Mexicano. Con una superficie aproximada de: 216.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de noviembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4368.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

Exp. 3125/257/08, JORGE ESPERILLA PORRAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero número 14, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: en 50.15 mts. con Lidia Vázquez de Sánchez, al sur: en 50.41 mts. con Ernesto Márquez, al oriente: en 20.25 mts. con Alvaro Márquez, al poniente: en 20.10 mts. con Av. Francisco I. Madero. Superficie aproximada de: 1,014.14 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 14 de noviembre de 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4378.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O S**

Exp. 66/20/2008, JUAN MANUEL ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santo Tomás", ubicado en términos de la Ranchería de Santa

María Atipac, domicilio conocido, municipio de Axapusco y distrito de Otumba, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 58.25 metros con calle, al sur: 54.00 metros linda con calle, al oriente: 62.25 metros con Francisco Ramos Elizalde, actualmente con Arturo Peña Vega, al poniente: 46.50 metros linda con camino, con una superficie de: 3,058.80 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 28 de octubre del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
4382.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 178/41/2008, PANFILO RODRIGUEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Colorado", ubicado en el pueblo de Tocuila Otumba, municipio y distrito de Otumba, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas: 28.90 metros y 26.70 metros con Francisco Espinoza Gutiérrez, al sur: 55.06 metros con Catalino Espinoza Gutiérrez, al oriente: 27.00 metros con calle Santuario, al poniente: 29.80 metros con Josafat Espinoza Gutiérrez. Con una superficie de: 1,521.90 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 28 de octubre del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
4382.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 55/34/08, LEOBARDO ROMO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atacomulco", ubicado en Av. San Luis S/N, Santa Ana Tlachihualpa, municipio de Tamascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 13.25 mts. y linda con Sergio Romo León, al sur: 13.45 mts. y linda con calle cerrada sin nombre, actualmente Av. San Luis, al oriente: 20.60 mts. y linda con Sergio Romo León, al poniente: 18.15 mts. y linda con María Hortencia Dolores Juárez Medina. Con una superficie de: 256.86 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 27 de octubre del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
4382.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 181/42/08, ARCADIA GARCIA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Presita", ubicado en el pueblo de San Marcos, municipio y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 101.70 mts. y linda con camino, al sur: 77.00 mts. y linda con camino, al oriente: 49.90 mts. y linda con Juana Espejel Gallegos, al poniente: de manera irregular 94.20 mts. y linda con Barranquilla. Con una superficie de: 6,461.50 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 29 de octubre del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
4382.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 9208/101/08, JORGE ALBERTO CRUZ RIOS y EULALIA MELENDEZ SAINES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hueyotenco", ubicado en calle San Lorenzo s/n, poblado de Santa María

Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 14.00 mts. y linda con Olga Cortés Hernández y Aurelio Balderas, al sur: 14.00 mts. y linda con calle San Lorenzo, al oriente: 23.48 mts. y linda con Elodia González Carrera, al poniente: 23.35 mts. y linda con Gumersindo Enciso Rodríguez. Con una superficie de: 321.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 20 de octubre del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
4382.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 9207/100/08, ELODIA GONZALEZ CARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hueyotenco", ubicado en calle San Lorenzo s/n, poblado de Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 14.00 mts. y linda con Aurelio Balderas, al sur: 14.00 mts. y linda con calle San Lorenzo, al oriente: 23.54 mts. y linda con Alejo Enciso Rodríguez, al poniente: 23.48 mts. y linda con Jorge Alberto Cruz Ríos. Con una superficie de: 324.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 20 de octubre del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
4382.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 4400/758/08, PABLO PEREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, del predio ubicado en calle Bella Aurora, lote 27, de la Col. Santa Rosa del municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 mts. y colinda con lote 26, al sur: 20.00 mts. y colinda con lote 28, al oriente: 6.00 mts. y colinda con calle Bella Aurora, al poniente: 6.00 mts. y colinda con lote 8. Tiene una superficie de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 15 de octubre del 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4382.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 4266/734/08, ELISA AGUILERA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, del terreno denominado "Tlacuilapa", ubicado en La Concepción Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.25 mts. linda con calle privada, al sur: 17.70 mts. linda con Juan Manuel Luna Esquivel, al oriente: 17.40 mts. linda con Asociación Civil "Amistad Cristiana", al poniente: 18.00 mts. linda con Martha Elva Herrera Castañeda. Tiene una superficie de: 349.51 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 15 de octubre del 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4382.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 4279/728/08, VERONICA ROJAS QUIJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado La Loba, ubicado en la calle Manuel M. Ponce, manzana 02, lote 07, (ahora Barrio Fundidores), municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.80 mts. colinda con calle s/n (ahora calle Gavilanes), al sur: 13.80 mts. colinda con lote 08, al oriente: 09.00 mts. colinda con calle (ahora Manuel M. Ponce), al poniente: 09.00 mts. colinda con lote 06. Hace una superficie aproximada de: 124.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 15 de octubre del 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4382.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 4778/259/06, FILIGONIA VICTORIA HIDALGO MARIN, promueve inmatriculación administrativa, del terreno denominado "Jardines de Acuítlapilco", ubicado en la calle del Chopo, manzana dos, lote 44 A, Col. Jardines de Acuítlapilco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.10 mts. linda con lote 43, al sur: 11.10 mts. linda con lote 42, al oriente: 9.20 mts. linda con lote 21, al poniente: 9.60 mts. linda con calle del Chopo. Tiene una superficie de 110.01 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 16 de octubre del 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4382.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S

Exp. 6790/192/08, C. RICARDO RAMIREZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de forma irregular, ubicado en pueblo de Calacoaya, actualmente Camino Real a Calacoaya, Colonia El Calvario, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.30 mts. colinda con el vendedor, al sur: en 10.84 mts. colinda con Luis Rodríguez Cid, al oeste: en 8.00 mts. colinda con vialidad Avenida Cedros, con una superficie de: 30.53 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 21 de octubre del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-OF. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

4382.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Expediente 6330/188/08, C. RENE GALAN PIEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano ubicado en calle Javier Mina número 20, colonia Independencia 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 mts. y colinda con calle Mina, al sur: en 6.40 y 5.30 mts. con Josefina Galán Piedra, al oriente: en 12.20 mts. y colinda con Sr. Francisco Becerra, al poniente: en 7.98 y 2.22 mts. y colinda con calle Roberto Jasso. Con una superficie de: 106.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 21 de octubre del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-OF. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

4382.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Expediente 7096/200/08, C. MARIA SILVIA GALAN PIEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio de calidad urbano ubicado en calle Javier Mina número 20, colonia Independencia, primera sección, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.67 mts. con Andador Familiar y Josefina Galán, al sur: en 10.00 mts. y colinda con Cristina Acuña, al oriente: en 16.00 mts. con Francisco Becerra, al poniente: en 16.00 mts. con Sta. Ofelia Ortiz. Con una Superficie aproximada de: 157.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 21 de octubre del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-OF. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

4382.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

Exp. 7443/81/08, MA. SOLEDAD GUZMAN RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zacuallitla", ubicado en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 10.00 mts. y linda con Concepción Vázquez Flores, al sur: 10.00 mts. y linda con calle Cerrada de Santa Lucía, al oriente: 15.00 mts. y linda con Román Ortega, al poniente: 15.00 mts. y linda con Santiago Hernández. Con una superficie de: 150.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 2 de septiembre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4382.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S

Exp. 895/68/08, PILAR CORREA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en camino a Bucto, del municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 14.20 m con propiedad de Victoria García Flores, al sur: 14.20 m con calle en proyecto privada, Daniel González, al oriente: 6.00 m con propiedad de Joaquina Julián, al poniente: 6.00 m con propiedad de Eutímia García Flores. Con una superficie aproximada de 85.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 30 de septiembre del 2008.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4382.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 896/69/08, AURELIA GUTIERREZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Vicente Villada # 20, denominado "El Cerrito", del municipio

de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 11.40 m con camino al Cerrito de las Cruces, al sur: 10.50 m con camino al Camposanto, al oriente: 20.00 m con Samuel de la Cruz, al poniente: 12.00 m con Juana Sosa Colín. Con una superficie aproximada de 175.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 30 de septiembre del 2008.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4382.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 89770/08, REVERIANO AGUSTIN MARTINEZ NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en camino a Botidi, del municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 29.90 m con propiedad de Urbano Hernández, al sur: mide dos líneas la primera con inclinación al poniente y mide 18.60 m, la segunda dobla al poniente y mide 29.84 m en ambas colindando con barranca, al oriente: mide 127.40 m con Josefina Polo Reyes, al poniente: mide 148.30 m con Hilario Hernández. Con una superficie aproximada de 4,349.62 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 30 de septiembre del 2008.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4382.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 89871/08, HERIBERTO CORREA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Botco del municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: mide 14.20 m con propiedad de Ramona Castro López, al sur: mide 14.20 m con Pilar Correa García, al oriente: 6.00 m con propiedad de Joaquina Julián, al poniente: 6.00 m con propiedad de Eulimia García Flores. Con una superficie aproximada de 85.20 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 30 de septiembre del 2008.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4382.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 89972/08, RAUL ARMANDO MARTINEZ NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tomás García, del municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: mide 39.97 m con propiedad de Reveriano Agustín Martínez Núñez, al sur: termina en pico, al oriente: mide 39.15 m con Prolongación Tomás García, al poniente: en dos líneas la primera de norte a sur mide 31.00 m, la segunda dobla al oriente mide 16.42 m con camino a Botidi. Con una superficie aproximada de 860.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 30 de septiembre del 2008.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4382.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 90073/08, EDUARDO MARTINEZ NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tomás García s/n, del municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en tres líneas la primera de poniente a oriente de 7.17 m y la segunda dobla al norte 01.17 m, la tercera mide 16.60 m con propiedad de Estela Irma Martínez Núñez, al sur: en tres líneas la primera de poniente a oriente mide 7.50 m la segunda dobla al sur mide 1.50 m, la tercera de poniente a oriente mide 14.10 m con propiedad de Artemio Polo Reyes, al oriente: en dos líneas la primera de sur a oriente mide 7.46 m, la segunda de sur a norte mide 10.83 m con arroyo, al poniente: mide 10.13 m con calle Tomás García, con una superficie aproximada de 302.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 30 de septiembre del 2008.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4382.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 90174/08, ESTELA IRMA MARTINEZ NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Botidi, del municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: mide 14.10 m con calle Tomás García, al sur: mide 13.06 m con arroyo, al oriente: en tres líneas la primera de norte a sur mide 16.06 m, la segunda dobla en dirección al poniente mide 1.00 m, la tercera mide 7.62 m las tres con Elba Martínez Núñez, al poniente: en tres líneas la primera de sur a norte mide 16.60 m, la segunda dobla hacia el poniente mide 1.17 m, la tercera mide 7.17 m colindando las tres con propiedad de Eduardo Martínez Núñez. Con una superficie aproximada de 313.44 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 30 de septiembre del 2008.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4382.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 90275/08, RAUL ARMANDO MARTINEZ NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tomás García, del municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: mide 92.00 m con propiedad de Eduardo Martínez Núñez, al sur: mide 83.00 m con Gildardo Martínez Núñez, al oriente: 10.00 m con calle Tomás García, al poniente: mide 12.00 m con camino a Botidi. Con una superficie aproximada de 853.74 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 30 de septiembre del 2008.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4382.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 90376/08, MARTHA NERI HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Francisco Shaxni Centro, del municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 12.50 m con camino vecinal, al sur: 12.50 m con calle sin nombre, al oriente: 15.50 m con propiedad del señor Pedro Neri Ruiz, al poniente: 15.50 m con camino vecinal. Con una superficie aproximada de 193.75 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 30 de septiembre del 2008.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4382.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 985/105/08, FLORENCIO CARDENAS COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a San Juan de los Jarros, del municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, que mide y linda: al norte: 29.45 m con Ma. de la Luz Cárdenas Colín, al sur: 29.16 m con Ma. de Jesús Cárdenas Colín, al oriente: 10.68 m con José Dolores Cárdenas Colín y Ricardo Pedro Cárdenas Colín, al poniente: 10.68 m con carretera a San Juan de los Jarros. Con una superficie de 314.03 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 1 de octubre del 2008.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4382.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 1.001/106/08, MARIA TERESA IRENE, EVANGELINA ELODIA, FELIPE DE JESUS, AMBROSIO HUMBERTO y MARIA ELENA DE APELLIDOS RUIZ PAREDES y ALMA RUIZ GUTIERREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado al oriente de la Cabecera Municipal, predio conocido como "El Capulin", del municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 87.60 m con barranca, al sur: 121.15 m con camino Rancho de los señores Castañeda, al oriente: 109.00 m con Antonio Martínez, al poniente: 82.80 m con una barranca. Con una superficie aproximada de 9,977.77 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 22 de octubre del 2008.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4382.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 1,033/107/08, OLGA HERALDO FELICIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez s/n, paraje Engosi de la Comunidad de Santiago Acutzilapan del municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 59.00 m con los señores Porfirio Sánchez, (finado), Nazario Sánchez Isidoro, Juana Cayetano Sánchez y Guadalupe Ramírez Matías, al sur: 66.40 m con Sra. Guadalupe Nicolás Hernández, al oriente: 19.84 m con Guadalupe Ramírez Matías y Gregorio Nicolás González, al poniente: 15.50 m con el señor Norberto García González. Con una superficie aproximada de 1,100.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 24 de octubre del 2008.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4382.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 744/66/08, MARIA NATIVIDAD ALCANTARA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Corona, del municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 18.80 m con Angélica Alcántara García, al sur: en dos líneas la primera de 30.50 m y la segunda de 5.90 m con el Sr. Carlos Rivera Garduño y camino vecinal, al oriente: 38.50 m con el señor Fernando Alcántara García, al poniente: en dos líneas de 18.70 m y la segunda de 17.10 m con ambas líneas con el Sr Carlos Rivera Garduño, con una superficie aproximada de 723.80 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 15 de septiembre del 2008.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4382.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 746/67/08, ERIKA TERESA ARMENTA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex - Hacienda de Solís, del municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 8.00 m con calle sin nombre, al sur: 8.00 m con el predio de Guadalupe Armenta Becerril, al oriente: 12.00 m con predio de Jesús Rodríguez, al poniente: 12.00 m con el predio de Guadalupe Armenta Becerril.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 15 de septiembre del 2008.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4382.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 894/77/08, JUAN MIGUEL FLORES FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Basoco, del municipio y distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con barranca, al sur: 20.00 m con carretera Atlacomulco, El Oro, al oriente: 35.00 m con Urbano Cruz Miramón, al poniente: 35.00 m con Urbano Cruz Miramón. Con una superficie aproximada de 700.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 15 de septiembre del 2008.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4382.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 951/99/08, SYLVIA ARACELI RIOS RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Pathe del municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 137.50 m con arroyo agua limpia, al sur: 133.98 m con Olivia Ríos Plata, al oriente: 68.00 m con Néstor Collín, al poniente: 81.00 m con Nicolasa Miranda. Con una superficie aproximada de 9,750.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-

Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 19 de septiembre del 2008.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4382.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 952/100/08, SYLVIA ARACELI RIOS RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Pathe del municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 125.40 y 10.00, 104.00 m con Olivia Ríos Plata y Néstor Collín, al sur: 215.80 m con Sergio Oscar Reyna Ríos, al oriente: 113.00 m con camino a la Ciénega, al poniente: 148.80 m con Mayolo Ríos Velasco. Con una superficie aproximada de: 28,366.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 19 de septiembre del 2008.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4382.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S

Exp. 52/31/08, EDGAR BENITO JUAREZ BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Antonio", ubicado dentro de la Cabecera Municipal de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 42.85 m y linda con Esteban Juárez Avelino; al sur: 43.30 m y linda con Esteban Juárez Avelino y Ma. Cirila Juárez Avelino; al oriente: 20.00 m y linda con Pedro Alejandro Quezada Juárez; al poniente: 20.00 m y linda con Avenida Benito Juárez. Con una superficie de 861.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 27 de octubre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4382.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 54/33/08, LUCIA GONZALEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Dolores", ubicado en el Barrio de Dolores, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 27.40 m y linda con el vendedor Fidel Roviroso Cervantes; al sur: 28.60 m y linda con Araceli Zavala Méndez; al oriente: 10.00 m y linda con Rubén Roviroso Gutiérrez; al poniente: 10.00 m y linda con calle privada. Con una superficie de 280.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 27 de octubre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4382.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 71/48/08, ROSALINDA GOMEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tezompa", ubicado dentro de la Comunidad de San Bartolomé Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 68.85 m y linda con Pedro Ramos Quijano; al sur 1: 16.00 m y linda con Antonio García Quezada; al sur 2: 51.75 m y linda con Antonio García Quezada; al oriente 1: 11.00 m y linda con Cándido Ortega Salas; al oriente 2: 11.00 m y linda con Antonio García Quezada; al poniente: 25.00 m y linda con calle Santo Domingo. Con una superficie de 1,433.59 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 27 de octubre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4382.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 68/45/08, JORGE MELGOZA DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el Inmueble denominado "Nopaltepec", ubicado en límites del pueblo de San Bartolomé Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 26.70 m y linda con Susana Delgadillo; al sur: 34.40 m y linda con calle privada; al oriente: 28.00 m y linda con Marco Antonio Melgoza Moreno; al poniente: 28.00 m y linda con calle. Con una superficie de 763.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 27 de octubre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4382.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 70/47/08, MARIA FELICITAS MEDINA SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixtenco", ubicado dentro de la Comunidad de San Miguel Atlamajac, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 34.28 m y linda con Jerónimo Medina Medina; al sur: 34.00 m y linda con Jerónimo Medina Medina; al oriente: 18.00 m y linda con Jerónimo Medina Medina; al poniente: 10.37 m y linda con calle Zacatecas. Con una superficie de 407.89 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 27 de octubre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4382.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 69/46/08, ESTEBAN JIMENEZ TORAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mipichalco" ubicado dentro de la Comunidad de Santa María Maquixco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: en tres líneas, 1.-11.56 m y linda con Antonio Aguilar Sánchez, 2.- 28.37 m y linda con Antonio Aguilar Sánchez, 3.- 4.51 m y linda con Antonio Aguilar Sánchez; al sur: 68.79 m y linda con Rodolfo Rodríguez Toral; al oriente: 32.78 m y linda con Tomás Jiménez Toral, calle privada particular y Apolinar Jiménez Castañeda; al poniente: 36.75 m y linda con Amado Jiménez Castañeda. Con una superficie de 1,721.44 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 27 de octubre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4382.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 51/30/08, PAULA AVILA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mexoxotla" ubicado dentro de la Comunidad de Santa Ana Tlachihualpa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 35.00 m y linda con Alvaro León Tenorio; al sur: 37.14 m y linda con Ariel Rubén de la Cruz Flores; al oriente: 29.70 m y linda con calle Nuez; al poniente: 29.47 m y linda con calle privada. Con una superficie de 1,604.94 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de octubre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4382.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S

Exp. 4907/825/08, JOSE GUADALUPE VALENCIA MOLINA, promueve Inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Tlatlatela", ubicado en los términos de la cabecera municipal de Tezoyuca, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 30.00 mts. con Urbano Venado Garduño, al sur: 30.00 mts. con Manuel Briones Rodríguez, al oriente: 20.00 mts. con privada sin nombre, al poniente: 20.00 mts. con Jerónimo Roldán. Con una superficie total de: 600.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 5 de noviembre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4377.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 4904/824/08, MARIA CLARA RAMOS CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Duraznotita", y construcciones, ubicado en el callejón Francisco I. Madero número 47, hoy sin número visible, en el poblado de Ocopulco en Chiautla, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 21.77 mts. con Javier Rodríguez R., al sur: 21.77 mts. con Gustavo Rodríguez, al oriente: 14.30 mts. con callejón Francisco I. Madero, al poniente: 14.30 mts. con Juan Peña Ramos. Con una superficie aproximada de: 311.31 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 5 de noviembre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4377.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 4763/826/08, CRISTINA ORTIZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Homo", ubicado en el barrio San Miguel, calle Río Coatepec, manzana 1, lote 87, municipio de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 41.00 mts. con calle Río Coatepec, al sur: 41.00 mts. con Manuel Alvarez, al oriente: 10.70 mts. con Eduardo Alvarez, al poniente: 10.00 mts. con Vicente Lujá Hernández. Con una superficie de: 410.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 5 de noviembre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4377.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 4514/765/08, ROGELIO AYALA ESCOBAR y MARIA ELENA AYALA ESCOBAR, promueven inmatriculación administrativa, respecto del predio denominado "Tepellanes", ubicado en el poblado de San Diego, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 mts. con José Félix Ayala Escobar, al sur: 20.00 mts. con Agustín Ayala Escobar y servidumbre de paso, al oriente: 9.50 mts. con propiedad privada, al poniente: 9.50 mts. con Emilio Delgadillo. Con una superficie total de: 190.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 6 de noviembre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4377.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 5221/852/08, SARA LOPEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Xaltipac", ubicado en prolongación de Aldama sin número, en el poblado de San Simón, municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 27.00 mts. con Rodolfo Fernández, al sur: 27.00 mts. con Jorge Domínguez, al oriente: 10.00 mts. con Rodolfo Fernández, al poniente: 10.00 mts. con calle. Con una superficie aproximada de: 270.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 19 de noviembre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4377.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S

Exp. 4977/332/08, BERNARDO RESENDIZ DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cinco de Febrero número veintidós, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda al norte: 50.80 mts. colinda con Guadalupe Zamora Cruz, al sur: tres líneas: 1.- 20.50 mts, 2.- 13.50 mts, 3.- 18.00 mts y colinda con Clementina, Rosa, Mauricio, Ma. del Socorro Ambrosio Cruz y con el mismo vendedor, al oriente: tres líneas: 1.- 10.30 mts, y colinda con Socorro Ambrosio Cruz, 2.- 4.30 mts. y colinda con callejón particular, 3.- 1.50 mts. y colinda con Clementina, Rosa Ambrosio Fuentes, al poniente: 12.60 mts. y colinda con calle Cinco de Febrero. Superficie aproximada de: 598.30 metros totales.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 14 de noviembre de 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4379.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S

Expediente 752/46/08, MARIA GUADALUPE REYNOSO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa de un terreno, que se encuentra ubicada en el Barrio de Santo Domingo, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.80 m con calle José Valentín Dávila; al sur: 8.80 m con Celso Oscar, Raymundo Martín, Juan Carlos y Arnulfo todos de apellidos García Cárdenas; al oriente: 11.20 m con Oscar Martín, Juan Carlos y Arnulfo García Cárdenas; al poniente: 11.20 m con Jesús González García. Superficie aproximada de 99.00 metros cuadrados.

La Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 5 de noviembre de 2008.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosaiva Romero Salazar.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Expediente 799/49/08, RUPERTO SANCHEZ BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa de una fracción de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio de San Pedro, municipio y distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.95 m con Crescenciano y Juan Sánchez Becerril; al sur: 27.00 m con Elena Becerril Ponce; al oriente: 14.95 m con Fidel Reyes Contreras; y al poniente: en una línea de 5.70 m con Carlos Garduño Enriquez doblando otra línea al oriente: de 12.20 m con Avenida Gustavo Baz Prada. Superficie aproximada de 480.00 metros cuadrados.

La Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 5 de noviembre de 2008.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Expediente 882/81/08, JULIA BERNAL JULIAN, promueve inmatriculación administrativa de un terreno de cultivo ubicado en la Concepción de los Baños, municipio de Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.77 m colinda con Margarito Mendoza López; al sur: 6.59 m colinda con camino vecinal; al oriente: 21.28 m colinda con Javier Jiménez José; al poniente: 21.32 m colinda con la Sra. Julia Bernal Bernal. Superficie de 142.28 metros cuadrados.

La Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 5 de noviembre de 2008.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Expediente 872/78/08, JOSE ANTONIO RIOS MONROY, promueve inmatriculación administrativa de un terreno que se encuentra ubicado en la Providencia, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas 29.80 m y 7.20 m y linda con camino vecinal y María y Reyna Monroy Reyes; al sur: en tres líneas 12.70 m, 1.50 m y 3.40 m y linda con Juan Monroy Pérez y María y Reyna Monroy Reyes; al oriente: 172.10 m con camino al monte; al poniente: en cinco líneas de 41.70 m, 12.00 m, 7.20 m, 73.30 m y 57.20 m con María y Reyna Monroy Reyes. Superficie aproximada de 4,046.00 metros cuadrados.

La Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 5 de noviembre de 2008.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Expediente 883/82/08, JULIA BERNAL JULIAN, promueve inmatriculación administrativa de un terreno de cultivo que se encuentra ubicado en la Concepción de los Baños, municipio de Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.10 m colinda con la Sra. Anastacia Gómez Antonio; al sur: 11.80 m colinda con Nicasio Martínez José; al oriente: 27.38 m colinda con la Sra. Julia Bernal Julián; al poniente: 27.10 m colinda con camino vecinal. Superficie de 312.00 metros cuadrados.

La Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 5 de noviembre de 2008.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Expediente 918/84/08, RAFAEL RAMIREZ ANGELES, promueve inmatriculación administrativa de un inmueble ubicado en San Joaquín el Junco, municipio de Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 47.00 m con José Guadalupe Angeles Mercado; al sur: 47.00 m con la señora María de Jesús Angeles Mondragón; al oriente: 15.00 m con la señora Elvira Pérez; al poniente: 15.00 m con carretera. Superficie aproximada de 705.00 metros cuadrados.

La Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 5 de noviembre de 2008.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Expediente 919/85/08, MARIA DE JESUS ANGELES MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa de un inmueble ubicado en San Joaquín el Junco, municipio de Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 47.00 m colinda con Rafael Ramírez Angeles; al sur: 47.00 m colinda con María de Jesús Angeles Mondragón; al oriente: 5.00 m colinda con la señora Elvira Pérez; al poniente: 5.00 m colinda con carretera. Superficie aproximada de 235.00 metros cuadrados.

La Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 5 de noviembre de 2008.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Expediente 922/86/08, JAVIER SANTILLAN CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa de un terreno ubicado en San Antonio las Huertas, municipio de San Felipe del Progreso, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 200.00 m colinda con Juan Contreras Velázquez; al sur: 200.00 m colinda con Margarito Santillán Contreras; al oriente: 135.00 m colinda con Fortino Contreras Zepeda; al poniente: 135.00 m colinda con Jesús Santillán Contreras. Superficie de 27,500.00 metros cuadrados.

La Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 5 de noviembre de 2008.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Expediente 923/87/08, SERGIO TORRES CRESCENCIO, promueve inmatriculación administrativa de un inmueble ubicado en la manzana número seis de Santo Domingo de Guzmán, municipio de Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con Avenida Santo Domingo; al sur: 10.00 m con Bernardino Martínez Vidal; al oriente: 22.34 m

con Alberto Bernal Máximo; al poniente: 22.50 m con Concepción Angeles Hermenegildo. Superficie aproximada de 224.00 metros cuadrados.

La Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 5 de noviembre de 2008.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Expediente 1005/88/08, NOE OSORNIO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno ubicado en la Ranchería de San Antonio, municipio de San Bartolo Morelos, Estado de México, con superficie de 58062.36 m², con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas 1º) 297 m con 242 cm. 2º) 42 m 288 cm. del señor Román Mercado; sur: con dos líneas 1º) 32 m con 497 cm. propiedad del señor Felipe Mercado, 2º) 257 m con 887 cm. al poniente: en tres líneas 1º) 110 m con 721 cm. propiedad del señor Artemio Mercado; 2º) 118 m con 665 cm. propiedad de la señora María del Moreno 3º) 151 m. con 122 cm. propiedad de la señora Luz Mercado; al oriente: con dos líneas 1º) 102 m con 978 cm. Escuela Primaria Juana de Asbaje, 2º) 134 m con 74 cm. propiedad del señor Gregorio Ortega.

La Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 5 de noviembre de 2008.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 2148/360/08, MARIA TERESA GALINDO JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno número ocho, de la manzana número dos, de la calle Flores Magón, del predio denominado "Tlapiazco, ubicado en El Arenal, San Sebastián Chimalpa, municipio de Los Reyes La Paz, y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 31.25 m con Andrés Vidal Avendaño; al sur: 31.25 m con lote 9; al oriente: 9.85 m con propiedad particular; al poniente: 9.85 m con calle Flores Magón. Con una superficie de 308.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de noviembre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 4522/767/08, ANDRES ARTEMIO VELASCO ALTAMIRANO, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno ubicado en calle Artes número dos, Barrio San Miguel, municipio de Chiconcuac, y distrito de Texcoco, Estado de México el cual mide y linda: al norte: 22.00 m con calle Artes; al sur: 20.00 m con Módulo de Vigilancia de Seguridad; al oriente: 10.20 m con calle Emilio Carranza; al poniente: 18.00 m cuadrados con el señor Agustín Velasco Ceballos. Con una superficie aproximada de 296.50 metros cuadrados y 31.00 metros de construcción.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de noviembre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 4523/768/08, ANDRES ARTEMIO VELASCO ALTAMIRANO, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno ubicado en calle Plaza de la Constitución, San Miguel, municipio de Chiconcuac, y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 6.00 m con el señor Constantino Altamirano; al sur: 5.35 m con calle Plaza de la Constitución; al oriente: 16.40 m con la señora Delfina Sánchez; al poniente: 14.70 m con la señora Catalina Velasco. Con una superficie aproximada de 88.00 metros cuadrados y 85.00 metros de construcción.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de octubre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 4576/781/08, MARIA ALEJANDRA FALCON GUEVARA, promueve inmatriculación administrativa respecto del predio ubicado en el lote doce, calle Cuauhtémoc Col. Acuitlapilco, Santa María Nativitas, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 7.90 m con calle s/n; al sur: 7.90 m con Granja los Tres Cochinitos; al oriente: 27.00 m con lote 13; al poniente: 27.00 m con lote 11. Con una superficie aproximada de 213.30 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de noviembre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 4896/823/2008, SUSANA CASTILLO CONSTANTINO, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Tlatel San Juan", ubicado en la manzana cuarenta y cinco, lotes veintisiete y veintiocho zona III, de la desecación del Lago de Texcoco, del municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 238.00 m con Luz González Galicia; al sur: 238.00 m con Román Castro Valentino; al oriente: 80.00 m con Calzada; al poniente: 80.00 m con Calzada. Con una superficie aproximada de 19,040.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de octubre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 4283/729/2008, PONCIANO JOSE SANCHEZ CANTE, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en la calle Cuitláhuac, en el poblado de San

Miguel Toculla, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.78 m con Jesús Santamaría Arias; al sur: 20.78 m con J. Inés Medina Méndez; al oriente: 10.00 m con calle Cuitláhuac; al poniente: 10.00 m con Juan Portugués Cabrera. Con una superficie total aproximada de 207.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de noviembre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 4905/833/2008, JESUS ALVAREZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa respecto del predio que se encuentra ubicado en camino Real número cuatro, de la Comunidad de San Mateo Chipltepec, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 5.60 m con Paulina Alvarez Chávez; al sur: 19.00 m con Paulina Alvarez Chávez; al noreste: 24.40 m con Paulina Alvarez Chávez; al sureste: 10.30 m con Paulina Alvarez Chávez; al poniente: 29.30 m con camino. Con una superficie total de 482.25 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de noviembre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 4888/832/2008, KARINA ANAYA RINCON, promueve inmatriculación administrativa respecto de un predio urbano denominado "Ahuehualco", ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz sin número, de la Cabecera Municipal de Acolman, y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con calle privada sin nombre; al sur: 20.00 m con Juan Varela; al oriente: 30.00 m con Hilda Alcántara Landeros; al poniente: 30.00 m con María de los Angeles Rosas Alcantar. Con una superficie total de 600.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de noviembre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 2147/359/2008, PEDRO RAMIREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa respecto de un predio lote treinta y tres, ubicado en calle Avenida Arenal en San Sebastián Chimalpa, municipio de Los Reyes La Paz, y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.60 m con Remedios González Guevara; al sur: 4.95 y 8.70 m con propiedad particular y con Av. Arenal; al oriente: 14.00 m con Alberta García y Santiago Rodríguez; al poniente: 4.00 m y 11.05 m con propiedad particular. Con una superficie total de 140.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de noviembre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 4895/822/2008, MARIO GUTIERREZ CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en la desecación del Lago de Texcoco, en manzana cuarenta y tres, zona III marcado con el lote número cinco, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 238.00 m con Ramón Valencia; al sur: 238.00 m con Juan Gutiérrez; al oriente: 80.00 m con camino; al poniente: 80.00 m con camino. Con una superficie aproximada de 19,040.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de octubre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 4704/786/08, JOSAFAT JACOBO LAZARO, promueve inmatriculación administrativa respecto del bien inmueble lote de terreno 1-A, manzana ochenta y dos, de la calle Nueve, de la colonia Valle de Los Reyes, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m con lote dos; al sur: 25.00 m con lote uno; al oriente: 10.00 m con lote veintiséis; al poniente: 10.00 m con calle Nueve. Con una superficie total aproximada de 250.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de octubre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 4427/762/2008, JUAN VALVERDE ROSAS, promueve inmatriculación administrativa respecto del predio denominado "Tlatel San Juan" marcado con el lote doce, manzana cuarenta y cinco, en el Barrio de San Juan, ubicado en el municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 80.00 m con Martimiano Valverde; al sur: 80.00 m con Darío Valencia; al oriente: 238.00 m con Calzada; al poniente: 238.00 m con Calzada. Con una superficie aproximada de 19,040.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de octubre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 4426/763/2008, JOSEFINA CERON MARTINEZ y JACQUELINE CERON MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa respecto del inmueble de los llamados de común repartimiento denominado "San Andrés", ubicado en el Barrio de San Andrés, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: un primer tramo al norte: 12.40 m con Cerrada San Andrés; un segundo tramo al

oriente: 9.30 m con Marcos Alvarez; un tercer tramo al norte: 9.70 m con Marcos Alvarez; un cuarto tramo al oriente: 9.70 m con José Martín; un quinto tramo al norte: 3.80 m con José Martín; un sexto tramo al oriente: 9.90 m con José Martín; un séptimo tramo al sur: 12.40 m con propiedad federal (zona arqueológica); un octavo tramo al poniente: 16.40 m con Felipa Jiménez; al noveno tramo al sur: 11.50 m con Felipa Jiménez y un décimo tramo para cerrar el polígono; al poniente: 14.50 m con Josefina Cedillo Jiménez. Con una superficie aproximada de 433.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de octubre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 58/36/08, ANTONIA MONROY NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nopaltepec", ubicado dentro de la Comunidad de San Bartolomé Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 33.25 m y linda con calle sin nombre; al sur: 40.00 m y linda con Teófilo Pérez Díaz; al oriente: 32.42 m y linda con calle privada; al poniente: 32.50 m y linda con Francisco Herrera Galicia. Con una superficie de 1,236.52 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 15 de octubre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 57/35/08, VICENTE SOSA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ostotenco", ubicado en límites del pueblo de San Luis Tecuautitlán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas 11.00 m y linda con calle y 17.20 m y linda con calle; al sur: en dos líneas 22.50 m y linda con Escuela Secundaria y 4.50 m y linda con Francisca García Martínez; al oriente: 80.00 m y linda con Nicolás Sosa García; al poniente: en tres líneas 26.00 m y linda con Prócoro González López, 18.60 m y linda con Francisca García Martínez y 23.50 m y linda con Ricardo Sosa García. Con una superficie de 841.37 m² y una construcción de 60.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 15 de octubre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 67/44/08, RODOLFO CASTRO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopantitla", ubicado en el poblado de San Luis Tecuautitlán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 18.37 m y linda con calle pública; al

sur: 15.65 m y linda con calle; al oriente: 45.00 m y linda con Adrián Vázquez y Camerino Vázquez; al poniente: 45.00 m y linda con Maximino Vázquez y Camerino Vázquez. Con una superficie de 765.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 23 de octubre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 9227/105/08, KARINA LINARES ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre s/n, en términos del pueblo de Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 25.60 mts. y linda con Juana Espinoza Rodríguez al sur: 25.67 mts. y linda con Marina Espinoza Rodríguez, al oriente: 16.97 mts. y linda con Avenida 16 de Septiembre, al poniente: 16.90 mts. y linda con Justo Espinoza. Con una superficie de: 434.12 mts².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 23 de octubre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 9226/104/08, ENRIQUE JUSTO CARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote diez, manzana ochenta y dos, calle Bello Atardecer, colonia Vista Hermosa, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 10.00 mts. y linda con calle Bello Atardecer, al sur: 10.00 mts. y linda con María de los Angeles Ramírez, al oriente: 20.00 mts. y linda con lote baldío, al poniente: 20.00 mts. y linda con Kinder Enrique Pestalozzi. Con una superficie de: 200.00 mts².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 23 de octubre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 63/41/2008, PORFIRIO BELTRAN PIEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Dolores, ubicado en términos de la población del municipio de Temascalapa, distrito de Temascalapa, el cual mide y linda: al norte: 20.00 metros con calle privada, al sur: 20.00 metros con señora Nieto, al oriente: 10.00 metros con Luis Sánchez Corona, al poniente: 10.00 metros con Felipe Orozco Ramos. Con una superficie de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 17 de octubre del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 64/42/2008, JULIO CEJA SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Nextlalpan, ubicado dentro de la comunidad de San Miguel Atlamajac, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 13.00 metros con Luisa Medina Palma, al sur: 13.00 metros con calle Michoacán, al oriente: 30.00 metros con Arturo Mondragón Romero, al poniente: 30.00 metros con Luisa Medina Palma. Con una superficie de: 389.32 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 17 de octubre del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 62/40/2008, JESUS COLIN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Dolores" ubicado en límites de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 15.35 metros colinda con Roberto Mendoza Camilo, al sur: 15.82 metros colinda con Bernardo Corona Boclar y calle, al oriente: 8.70 metros colinda con José Guadalupe Colín Cercas, al poniente: 10.10 metros con Tito Avila León. Con una superficie de: 146.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 17 de octubre del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 8475/95/08, YOLANDA ONOFRE ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en calle San Mateo No. 9, San Pedro Pozohuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 31.50 metros linda con Rodolfo Tirso Enciso Pacheco, al sur: 32.17 metros linda con Concepción Enciso Espinoza, al oriente: 15.04 metros linda con calle San Mateo, al poniente: 20.67 metros con Mario Oswaldo Crespo Becarril. Con una superficie de: 568.16 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 24 de septiembre del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 59/37/08, ROBERTO AUSTRIA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Antonio Tercero", ubicado en Av. Dr. Gustavo Baz sin número, barrio San Antonio, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 29.45 mts. y linda con

Av. Dr. Gustavo Baz, al sur: 28.10 mts. y linda con Ezequiel Mares Ramírez, al oriente: 50.00 mts. y linda con Ezequiel Mares Ramírez, al poniente: 50.00 mts. y linda con María de los Angeles Austria González. Con una superficie de: 1,438.50 mts2. Con una construcción de 200 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 15 de octubre del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 59/18/08, MARIA ELIZABETH CORONEL GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepantilla", ubicado en calle Guerrero s/n en la comunidad de Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 18.00 mts. y linda con Pedro Ramírez Guerrero, al sur: 18.00 mts. y linda con Rufina Guerrero Patrearte, al oriente: 10.50 mts. y linda con calle Guerrero, al poniente: 8.60 mts. y linda con Fernando Rojas. Con una superficie de 171.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 20 de octubre del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 164/37/08, PAULA SANCHEZ LAZCANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Nopal", ubicado en el domicilio conocido de Coamilpa, municipio y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 186.52 mts. y linda con vía pública, al sur: 94.71 mts. y 145.59 mts. y linda con Rafael Blancas, al oriente: con dos lados 18.11 mts. y linda con Rafael Blancas y 63.00 mts. y linda con Creencia Islas Sánchez, al poniente: 50.88 mts. y linda con Nicolás Durán. Con una superficie de: 16,274.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 23 de octubre del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 165/38/2008, ARTURO CANALES CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ponzantilla", ubicado en barrio de la 2ª. de la Trinidad, municipio de Otumba, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 3.30 metros linda con Mariano García, al sur: 14.46 metros linda con camino a San Cosme, al oriente: en dos lados: 90.49 mts. linda con Dionisio Espejel, al poniente: 92.82 metros linda con Mariano García. Con una superficie de: 796.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 20 de octubre del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 9225/103/08, CATALINA SANCHEZ ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Contitla", ubicado en calle Soledad s/n, en la cabecera del municipio de Tecámac de F. V., municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 12.50 mts. y linda con Narciso Ruiz, al sur: 9.17 mts. y linda con Roberto Suárez Muñoz, al oriente: 23.12 mts. y linda con Martha Elba Marisela Urbina, al poniente: 22.12 mts. y linda con Esperanza Fernández. Con una superficie de: 244.97 mts².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 23 de octubre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 65/43/2008, SOLEDAD OROZCO OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Tepehuisco, ubicado en el pueblo de Ixtlahuaca, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 215.40 mts. con un camino, al sur: 1.- 275.00 metros con Maclovia Orozco Orozco, 2.- 88.10 metros con Modesto Juárez, al oriente: 533.60 metros con Daniel Orozco Orozco, al poniente: 1.- 225.80 metros con Modesto Juárez. 2.- 117.40 mts. con Modesto Juárez. Con una superficie de: 104,656.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 17 de octubre del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

Exp. 4524/769/08, ANDRES ARTEMIO VELASCO ALTAMIRANO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno ubicado en calle Ignacio Zaragoza s/n en el municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.20 mts. con Luis Peralta, al sur: 14.60 mts. con calle Zaragoza, al oriente: 22.00 mts. con el señor Mario Gálvez Balladares, al poniente: 02.20 y 16.50 mts. con el señor Luis Peralta y Sra. Melia Durán Flores. Con una superficie aproximada de: 303.00 metros cuadrados. Y 48.00 metros de construcción.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 4 de noviembre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 26,858 del volumen 618, de fecha 11 de noviembre del año 2008, otorgada ante mi fe, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora JOSEFINA CAMACHO GUERRERO, compareciendo el señor JORGE CABALLERO MIRANDA, como cónyuge superviviente de la autora de la sucesión, lo anterior en virtud de que después de recabar los informes de ley, se confirmó que si existe disposición testamentaria a nombre de la autora de la sucesión.

Lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto por los artículos 872 y 873 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 de su Reglamento.

Tultitlán, Edo. de Méx., noviembre 18 del 2008.

LIC. DAVID R. CHAPELA COTA.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 58
 DEL ESTADO DE MEXICO.

1374-A1.-21 noviembre y 2 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por acta número veintitún mil ciento cuarenta y nueve, volumen trescientos cuarenta y nueve, de fecha veintitres de octubre de dos mil ocho, otorgada ante la fe del suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Jilotepec, México, radique la sucesión testamentaria a bienes del señor FORTINO CASAS ZAMUDIO, aceptaron la herencia los señores MARIA VICTORIA, JUAN MANUEL, MARIA DOLORES, PORFIRIO CUAUHEMOC, MARIA DE LOURDES, PEDRO, SOCORRO también conocida como MARIA DEL SOCORRO, CRISOFORO DE JESUS y MICAELA todos de apellidos CASAS GUEVARA, así como el señor CARLOS ALBERTO CASAS LOPEZ, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes del señor REYES CASAS GUEVARA, y la señora ADRIANA GARCIA CASAS en su calidad de albacea sustituto de la radicación de testamento a bienes de la señora FERMINA CASAS GUEVARA, y como albacea sustituto de la mencionada sucesión, acepta el cargo la señora MARIA DE LOURDES CASAS GUEVARA, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

Jilotepec, Estado de México, a 27 de octubre de 2008.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
 DEL ESTADO DE MEXICO.

1374-A1.-21 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Amecameca, Estado de México, a 21 de octubre del año 2008.

Por instrumento número veinte mil quinientos cuarenta y cinco, de fecha veintiuno de octubre del año dos mil ocho, otorgada ante la fe del Licenciado JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público Número 115 del Estado de México, con residencia en Amecameca, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARGARITA IBÁÑEZ SALAZAR, acto que formalizaron los señores ROBERTO ESTRADA ORTEGA, ROBERTO, ALFREDO y ROGELIO de apellidos ESTRADA IBÁÑEZ, en su carácter de presuntos herederos y el primero de los nombrados en su carácter de cónyuge supérstite y el tercero de los nombrados en su carácter de albacea, y manifiestan que procederán a formular el inventario correspondiente.

Para su publicación con intervalo de siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

1374-A1.-21 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número veintiún mil ciento cincuenta, volumen trescientos cincuenta, de fecha veintitrés de octubre de dos mil ocho, ante la fe del suscrito Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Jilotepec, México, radique la sucesión intestamentaria a bienes de la señora VICTORIA GUEVARA CHIMAL, que otorgaron los señores MICAELA, CRISOFORO DE JESUS, SOCORRO, PEDRO, MARIA DE LOURDES, PORFIRIO CUAUHEMOC, MARIA DOLORES, MARIA VICTORIA y JUAN MANUEL todos de apellidos CASAS GUEVARA, en su carácter de hijos de la de cujus, así como el señor CARLOS ALBERTO CASAS LOPEZ, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes del señor REYES CASAS GUEVARA, y la señora ADRIANA GARCIA CASAS en su calidad de albacea sustituto de la radicación de testamento a bienes de la señora FERMINA CASAS GUEVARA, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

Jilotepec, Estado de México, a 27 de octubre de 2008.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

1374-A1.-21 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Amecameca, Estado de México, a 29 de octubre del año 2008.

Por instrumento número veinte mil seiscientos veinticuatro, de fecha veintinueve de octubre del año dos mil

ocho, otorgada ante la fe del Licenciado JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público Número 115 del Estado de México, con residencia en Amecameca, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor GABINO MEDINA HERRERA, acto que formalizó la señora PAULA SERRATO TENORIO, en su carácter de cónyuge supérstite y albacea y los señores ADAN FELIPE, NADIA y DALILA de apellidos MEDINA SERRATO, en su carácter de descendientes directos y presuntos herederos y manifiestan que procederán a formular el inventario correspondiente.

Para su publicación con intervalo de siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

1374-A1.-21 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO****A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 2305, del volumen 39, de fecha 13 de Noviembre del dos mil ocho, pasada ante la fe de la suscrita Notario, se inició la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE VICENTE ATANASIO HERNANDEZ REYES a solicitud de los presuntos herederos.

Manifestando que se procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el haber hereditario de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE VICENTE ATANASIO HERNANDEZ REYES.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 18 de Noviembre de 2008.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHAVEZ RINCON
GALLARDO.-RUBRICA.
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MEXICO.

1371-A1.-21 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec, Estado de México, a 18 de noviembre del 2008.

La suscrita Licenciada Olivia López Martínez, Notaria Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 44,530 del volumen 1470, de fecha 14 de noviembre del 2008 se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA DE JESUS FABILA QUINTANA, en la cual los señores JUAN REYES FRANCO, MARTHA LETICIA REYES FABILA, MARIA DEL ROSARIO REYES FABILA, MARIA ANGELICA REYES FABILA y MARIBEL REYES FABILA, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes directas, respectivamente, iniciaron y radicaron la sucesión intestamentaria, declarando que procederán a formular el nombramiento de herederos e inventario correspondiente.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

LIC. OLIVIA LOPEZ MARTINEZ.-RUBRICA.

4349.-21 noviembre y 2 diciembre.